

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 6

6 DE DICIEMBRE 2017

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN DE TABLAS

“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

AUTORIDADES:

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| DR. NÉSTOR PARÉS | (Presidente) |
| ING. JORGE TANÚS | (Vicepresidente 1°) |
| DR. PABLO PRIORE | (Vicepresidente 2°) |
| SR. MARCOS NIVEN | (Vicepresidente 3°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| DRA. CAROLINA LETTRY | (Legislativa) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)
RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados José Muñoz y Marcos Niven Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 6

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 73640 del 29-11-17 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Roza, modificando el Artículo 1º de la Ley 8435 de creación del Programa de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local Solidario. Pág. 7

7 - Expte. 73631 del 28-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, reconociendo la labor estudiantil del señor Bruno José Lima, quien obtuvo el mejor promedio de graduación de la Universidad Tecnológica Nacional, en la carrera de Ingeniería Civil. Pág. 7

8 - Expte. 73633 del 28-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los alumnos y profesores de la Escuela Nº 4-117 Ejército de Los Andes de San Rafael, por los méritos obtenidos en las Olimpiadas de Electromecánica, realizadas en Mar del Plata entre los días 6 al 11 de noviembre de 2017. Pág. 8

9 - Expte. 73636 del 29-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sanz, Pagés y Ruiz S., distinguiendo al grupo Movement por sus logros obtenidos en el concurso “Universal Dance” y el título de Campeones Sudamericanos de Contemporáneo 2017. Pág. 9

10 - Expte. 73637 del 29-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a la ONG Fundación Tremo Kawel, en reconocimiento a la labor integradora que realiza con personas con discapacidad. Pág. 10

11 - Expte. 73643 del 29-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Pérez L y Pagés, declarando de interés de la H. Cámara la concientización del Síndrome de Rett. Pág. 11

12 - Expte. 73645 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore,

distinguiendo al Elenco “Viejos... Los Trapos”, pertenecientes a la Dirección de Adultos Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, por su noble dedicación, incentivo e inclusión al Adulto Mayor. Pág. 12

13 - Expte. 73646 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime y del Diputado Campos, declarando de interés de la H. Cámara el libro “San Martín más allá del Bronce” de los Autores Juan M. Calabria y Roberto Colimodio. Pág. 13

14 - Expte. 73651 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pérez C., Segovia, Varela y Carmona, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre el presunto fallecimiento del niño de 2 años y la niña de 3 años entre las fechas del 27 y 29 de noviembre de 2017. Pág. 14

15 - Expte. 73652 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Carmona, Pérez C. y Varela, solicitando al Procurador General del Ministerio Público Fiscal informe sobre la existencia de antecedentes o intervenciones de las Fiscalías Nº 5 de Capital y Nº 8 de Guaymallén, referidas al posible fallecimiento del niño de 2 años y la niña de 3 años entre las fechas del 27 y 29 de noviembre de 2017 Pág. 14

16 - Expte. 73653 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Jaime y Sánchez, declarando de interés de la H. Cámara la Edición Mendoza 2017 del Festival Internacional de Cine Ambiental denominado “Green Film Fest”, a realizarse entre los días 14 y 17 de diciembre de 2017 en la Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza. Pág. 15

17 - Expte. 73654 del 30-11-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero y del diputado Jiménez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre puntos vinculados con la cantidad de empleados/as estatales destinados/as a la realización de tareas de gestión, mantenimiento y reparación de la flota de vehículos provincial. Pág. 16

18 - Expte. 73655 del 4-12-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con la Dirección de Educación Superior. Pág. 16

19 - Expte. 73634 del 29-11-17 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Galván, expresando preocupación por el actuar de las fuerzas de seguridad nacionales contra comunidades mapuches. Pág. 17

20 - Expte. 73644 del 30-11-17 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz

S., Pérez L y Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas realizase la concientización del Síndrome de Rett. Pág. 18

III – Orden del Día Pág. 19

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 21

1 – Expte. 73054 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Departamento La Paz Pág. 21

2 – Expte. 73638 Autorizando al Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza un inmueble. Pág. 21

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 21

V – Periodo Homenajes Pág. 29

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 29

B – Resoluciones Pág. 30

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 6 de diciembre 2017, siendo las 10.59 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados José Muñoz y Marcos Niven, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Como muchos saben, en el día de la fecha ha fallecido el senador Lingua, por eso justamente, se han dejado ambas banderas a media asta, y el diputado Tanús me ha pedido el uso de la palabra.

- Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: para no hacer un homenaje, sino un muy breve reconocimiento a la figura del senador Mario Lingua, perteneciente al bloque del Partido Justicialista del Senado, y que desarrolló una amplia trayectoria profesional principalmente en nuestra Provincia y en nuestro querido Departamento de San Martín.

Fue una arquitecto muy reconocido en nuestra zona, empresario, que luego de una intensa actividad en el sector privado, como empresario y

como profesional, avocó parte de su vida desde el año 96 en adelante a desarrollar una idea y un sueño, que muchos sanmartinianos y palmirenses, principalmente tenían por objeto que existiera, que es el proyecto, del Parque de Servicios de Industrias Palmira (PASIP) que se pensó como un paliativo a la desocupación que generó el cierre del ramal ferroviario en ese momento y que destruyó miles de puestos de trabajo en la Ciudad de Palmira; que esta idea concebida desde el punto de vista de la generación de empleo y del aprovechamiento de la infraestructura existente en ese lugar de la Provincia, con el apoyo del sector público de la Municipalidad de San Martín y con la idea del sector privado, generaron este emprendimiento que se desarrolló, si se quiere, en la última etapa de Celso Jaque, durante el Gobierno de Francisco Pérez y ahora, tiene un empujón alentador por parte del Gobierno de Alfredo Cornejo, con la sanción de una ley que mejora las posibilidades económicas del sector.

Así es que, mi reconocimiento en nombre mío; de Cristina Pérez; de Lidia; de los diputados de San Martín, a nuestro senador por San Martín y a nuestro hombre de la zona Este, que siempre pensó y dedicó los últimos 20 años de su vida a pensar en el sector público más que en el sector privado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para adherir al reconocimiento y acompañar en todo las palabras del diputado Tanús, que han sido verdaderamente ajustadas a la historia.

Conoció al senador Lingua allá por la década del 90, batallando por ese proyecto a los fines de cumplir con ese objetivo del que hablaba el diputado Tanús. Reconocido empresario y luchador incansable por los intereses de la zona Este y más precisamente del Departamento de San Martín.

De tal modo, que este bloque acompaña en todo las palabras del diputado Tanús y adherimos a este reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: también para adherir a todas las palabras de Jorge con respecto al arquitecto Mario Lingua; una persona que, más allá que en esta última etapa cumplió un periodo como senador provincial, en todos los años anteriores simplemente fue un empresario; un vecino que luchaba a través de la Cámara de Comercio e Industria, de San Martín; comprometido con la comunidad, comprometido con la región, y dedicando muchísimas horas a tratar de colaborar para que esa región, para que su comunidad pudiera progresar. Quizás son los rasgos sobresalientes de esta persona comprometida, y un ejemplo.

Y sin lugar a dudas, lo más destacable fue su prácticamente obsesión con el proyecto del

“PASIP”, en el cual trabajamos todos los legisladores de la zona, dándole apoyo y sancionando varias veces esta iniciativa -como bien explicó Jorge- que venía a reemplazar el cierre del ferrocarril, y crear un polo de desarrollo para nuestra Zona Este.

Y también recuerdo alguna vez que hizo un emprendimiento con un hospital de campaña en las zonas rurales, donde atendían a los más desprotegidos; justamente era un acuerdo con este hospital de campaña, que era de los militares, que lo trajeron, que fue muy interesante cómo pudo atender a gente de la zona rural que no llegaban a tener atención en salud.

Esto era Mario Lingua, mi reconocimiento para Mario. Y también, adherir a todo lo que se ha dicho en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia adhiere a todos los reconocimientos que se han hecho, y pide que hagamos un minuto de silencio.

- Así se hace.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo culminado con este reconocimiento, a continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SERETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 5, de la 5ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 29-11-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 5.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

- Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ LILIANA (UCR) – Señor presidente: para pedir autorización de la Cámara para ausentarme de la Provincia, desde el día 8 al 12 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PÁGES (UCR) – Señor presidente: para solicitar autorización de esta Cámara para

ausentarme de la Provincia, desde el día 8 al 10 del corriente mes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las Licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 4)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia números 5 y 6.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración ambas Resoluciones de Presidencia.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar que se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden de Día.

Y al mismo tiempo, voy a solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a que se omita la lectura de la Lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

1 - Nota 13533/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 876/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73596 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia).

2 - Nota 13534/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 878/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73598 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk).

3 - Nota 13535/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 882/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73608 EN EL ARCHIVO (Dip. Rueda).

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9023 (Nota 13526/17) – Sustituyendo los Arts. 2º, 3º, 6º, 7º, 9º, 11, 13 y derogando los Arts. 4º apartado b) y 10 de la Ley 6658 –Proyecto de Desarrollo del Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP).

Nº 9024 (Nota 13538/17) – Estableciendo normas para la seguridad vial -Derogación parcial de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte.

Nº 9025 (Nota 13537/17) – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble con frente a Ruta Provincial Nº 15, Distrito Ugarteche, Luján de Cuyo, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-038 “Arturo Jauretche”.

AL ARCHIVO.

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 409/17 (Nota Nº 13529/17) – Sobre puntos referidos a la matrícula escolar del séptimo grado de Escuelas Primarias del Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73133 EN COMISIONES (Dip. Segovia).

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 375/17 (Nota Nº 13532/17) – Sobre la situación actual y funcionamiento de la comunicación por radio VHF de todos los centros de atención de salud del Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73082 EN COMISIONES (Dip. Segovia.).

Nº 720/17 (Nota Nº 13531/17) – Sobre si a la fecha se encuentra en funcionamiento una posta sanitaria en el Distrito Puente el Inca, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73444 EN COMISIONES (Dip. González).

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 877/17 (Nota 13541/17) – Sobre diversos puntos respecto de funciones que desempeña el Sr. José Julio López.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73597 EN COMISIONES (Dip. Galván)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 754/17 (Nota 13546/17) – Solicitando se declare en estado de Emergencia Agropecuaria y Social al Departamento Lavalle, a raíz de los daños producidos por las heladas ocurridas el día 12 de octubre de 2017.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73463 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

G) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 805/17 (Nota 13548/17) – Solicitando al señor Ministro de Hacienda de la Nación, se rectifique públicamente por sus declaraciones y consideraciones sobre vinos, espumantes y sidras como productos no saludables y bebidas perjudiciales para la salud.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73557 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

H) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 816/17 (Nota 13536/17) – Sobre puntos vinculados con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Camaristas y Jueces de Primera Instancia de las cuatro (4) circunscripciones judiciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73565 EN COMISIONES (Dip. Priore)

I) H. Cámara de Diputados de San Juan, remite la siguiente Declaración:

Nº 4/17 - Nota 13528/17, rechazando cualquier intención del Poder Ejecutivo Nacional o del Congreso Nacional, de gravar con impuestos internos a vinos y espumantes, por su grave impacto en la vitivinicultura y la economía de dicha Provincia.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 73611 del 21-11-17 – Sr. Héctor Rubén García, solicita intervención de la Comisión de D. G. C. P. P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 73641/17 – Sra. Silvia Graciela Benegas, solicita intervención de la Comisión de D. G. C. P. P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS:

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto la modificación de la Ley 8435 en el Artículo 1º, donde se hace referencia a la creación del Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de nuestra Provincia, en el que consideramos conveniente agregar el concepto de Desarrollo Local.

“El Desarrollo Local es un proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un territorio de escala local a partir de la movilización y la coordinación de sus recursos materiales e inmateriales.

Se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad, de aquí la importancia de poder identificar cuáles son los elementos de las potencialidades de desarrollo de cada localidad, barrio y/o ciudad, de aquí la importancia de poder identificar estrategias de desarrollo que acompañado a la promoción solidaria, pueden configurarse así organizaciones estratégicas capaces de estructurar ejes productivos regionales, es por ello que el Desarrollo Local requiere de una observación de campo, donde se debe observar previamente los servicios: agua, luz, gas, transporte, seguridad etc., a los fines de avalar el futuro emprendimiento solicitado por personas y/o entidades”.

Por último, está claro que no puede existir Economía Social sin Desarrollo Local, porque es una herramienta fundamental para que un emprendimiento pueda realizarse correctamente.

En virtud de estas consideraciones, es que solicito a esta H. Cámara, apruebe el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

Alberto Roza

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º de la Ley 8435 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Créase el Programa de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local Solidario de la Provincia de Mendoza, que tendrá los siguientes objetivos:

a) Diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

b) Implementar planes de Educación, capacitación y asesoramiento destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos y a transmitir e incorporar los principios y valores de la Economía Social y Solidaria en la sociedad mendocina.

c) Proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos de la Economía Social y Solidaria, a través de la articulación con otros organismos provinciales y nacionales; y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial así como de una gestión eficaz en inscripciones correspondiente a diversos productos y/o servicios.

d) Favorecer los procesos productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades.

e) Promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización e Intercambio para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

Alberto Roza

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar un reconocimiento a la labor estudiantil que llevó a cabo el Sr. Bruno José Lima, quien obtuvo el mejor promedio de graduación de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente al año 2017 en la carrera de Ingeniería Civil.

El distinguido alumno es oriundo del departamento de General Alvear. Cursó allí sus estudios primarios y secundarios, hasta que ingresó en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en su Sede del departamento de San Rafael, para seguir la carrera de Ingeniería Civil y con tan solo 27 años

culminar sus estudios con un promedio de 9.18 puntos, que lo posiciona como el mejor de su carrera en tan prestigiosa universidad.

El esfuerzo y compromiso que este alumno depositó en su carrera se ve reflejado en los frutos obtenidos. Por lo que considero que es muy importante reconocer y destacar a jóvenes como este que prestigian no solo al departamento de General Alvear, sino a toda la provincia y son un ejemplo para otros que se ve reflejado en el excelente nivel académico alcanzado.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de noviembre de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento por la labor estudiantil al Sr. Bruno José Lima, oriundo de General Alvear, quien obtuvo el mejor promedio de graduación de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente al año 2017 en la carrera de Ingeniería Civil.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Indudablemente, las escuelas con orientación y preparación técnica, en el ámbito provincial y nacional cumplen acabadamente con los objetivos de preparar a sus alumnos tanto en lo intelectual cuanto en lo profesional, brindándoles las herramientas convenientes y necesarias para que su futuro sea promisorio, eficaz y distinguido en el ámbito de la profesionalidad.

En ese sentido, el Departamento San Rafael ha presentado, en el terreno nacional, a un grupo de alumnos pertenecientes a una escuela con formación técnica, con orientación a los trabajos mecánicos y de construcción.

Nos referimos puntualmente a las Escuelas 4-117 Ejército de Los Andes.

Quien tuvo destacada participación en las Olimpiadas de Electromecánica, realizadas entre el 6 y el 11 de noviembre, en la Ciudad de Mar del

Plata, teniendo como sitio de ubicación el Centro de Exposiciones y Congresos que es ya tradicional en la ciudad costera. En la oportunidad, tomaron parte de este encuentro anual más de dos mil alumnos, representando a cada una de las provincias argentinas.

Luego de superada la instancia provincial, los alumnos Franco Guerrero Gallart, José Francisco Muros, Nicolás Agustín Friz, Agustina Micaela García, Emanuel Martínez Rodríguez y Santiago Tomás Agüero Sorasio. Compitieron durante tres jornadas en tres aspectos formativos de su especialidad: Diseño en la primera jornada, Cálculo, Presupuesto y Costos en la segunda y finalmente la teoría conceptual, marco legal y todo lo relacionado con el aspecto administrativo de un proyecto sobre Calderas, Instalaciones Eléctricas y Máquinas Térmicas. Como guía asesor del excelente grupo de estudiantes cumplió su tarea el profesor Dante Berdugo, Ingeniero Civil, titular de la cátedra de Electromecánica

Por su parte, los alumnos del área de Construcciones, Brenda Macarena Garro, Rodrigo Nahuel Horvat, Rodrigo Agustín Lucero, Enzo Gabriel Mombelli, Domingo Ulises Moyano y Gabriel Ignacio Revello, con una mecánica idéntica, tuvieron que diseñar un edificio escolar, los costos y presupuestos, gestión de obra y temas referidos a su proyecto. Se desempeñó como guía asesor el Arquitecto Federico Pelayes, también titular de la Cátedra.

En ambos grupos, y dada la calificación que dispone el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que es quien prepara la actividad y el mecanismo de las Olimpiadas, su participación significó un halago merecedor de una medalla recordatoria y mención de honor, ya que la puntuación obtenida se les entrega a los directivos escolares, ubicando a la Escuela entre los diez primeros establecimientos del territorio nacional.

Por todo ello, es que entendemos que tanto los alumnos como sus profesores deben ser reconocidos por la comunidad mendocina, y para esto solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 29 de noviembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la H. Cámara a los alumnos Franco Guerrero Gallart, José Francisco Muros, Nicolás Agustín Friz. Agustina Micaela García. Emanuel Martínez Rodríguez y Santiago Tomás Agüero Sorasio, de la Escuela 4-117 Ejército de Los Andes de San Rafael, merituados en las Olimpiadas de Electromecánica, realizadas en Mar del Plata entre el 6 y el 11 de noviembre 2017.

Art. 2º - Asimismo, este Honorable Cuerpo distingue a los alumnos Brenda Macarena Garro, Rodrigo Nahuel Horvat, Rodrigo Agustín Lucero, Enzo

Gabriel Mombelli, Domingo Ulises Moyano y Gabriel Ignacio Revello, de la Escuela 4-117 Ejército de Los Andes de San Rafael, distinguidos en las Olimpiadas de Electromecánica División Construcciones, realizadas en Mar del Plata, entre el 6 y el 11 de noviembre 2017.

Art. 3º - Distingase a los profesores Dante Berdugo, Federico Pelayes, guías y apoyo intelectual de los alumnos distinguidos en los artículos precedentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 29 de noviembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 73636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Universal Dance es un torneo a nivel nacional que brinda la posibilidad de clasificar al sudamericano que este año se realizó en Córdoba, Capital, del 17 al 20 de noviembre

Es un torneo que permite competir en diferentes tipos de baile como danza clásica, españolas, contemporáneas, folklore, tango, danzas árabes, ritmos urbanos, entre otras.

Movement es un ballet dirigido por Giuliana Gonzáles en San Rafael. Está integrado por siete sanrafaelinos y tres malargüinos. En una primera instancia tuvo que sortear la selectiva que se llevó a cabo en la Ciudad de Mendoza en el mes de septiembre y en de noviembre se presentó en la Gran Final en Córdoba, donde clasificaron en Free Dance y Contemporáneo entre alrededor de 700 coreografías de todo el País, Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil.

Con estos resultados, en junio de 2018 viajarán a Florianópolis, Brasil, donde se llevará a cabo un intercambio cultural entre todos los finalistas. El grupo Movement será el encargado de representar a la Argentina.

Los beneficios de la danza contemporánea para mejorar el bienestar son extraordinarios. Las clases de danza contemporánea ayudan a mejorar la vida, tanto a nivel físico como a nivel emocional y mental.

Algunos son:

- Armoniza cuerpo, mente y alma

La danza contemporánea enfatiza la expresión más orgánica y natural del cuerpo. Se trabaja desde un espacio de integración del cuerpo, la mente y el alma. En las clases de danza

contemporánea aprendes técnicas y procesos que te ayudan a escuchar tu cuerpo, a entender cómo las emociones afectan tu estado físico, y a descubrir maneras de liberar las tensiones innecesarias que te roban un estado de bienestar.

- Ayuda a expresar el yo verdadero

Las clases de danza contemporánea son excelentes para expresar las emociones y sentimientos más auténticos. La esencia de este género de danza se encuentra en la interpretación personal de la persona que baila, y esa expresión se alimenta de sentimientos y emociones.

En las clases de danza contemporánea se pueden experimentar un gran nivel de libre expresión, mucho más que en otros géneros de baile. Esta experiencia ayuda a mejorar el bienestar de diversas maneras, desde prevenir la depresión hasta aumentar la motivación.

- Fortalece la autoestima

La danza contemporánea es uno de los mejores bailes para subir la autoestima Enfatiza la libre expresión. En la danza contemporánea las personas tienen la oportunidad de expresar su propia manera de bailar, siguiendo unos criterios que pueden adaptar a su persona.

- Mejora la relación con el cuerpo

La danza contemporánea es uno de los mejores bailes para mejorar el autoestima corporal. No exige ningún tipo específico de cuerpo. Se trabaja con cualquier nivel de destreza física y la da la bienvenida a todos los tipos de cuerpo.

Las técnicas que se estudian en la danza contemporánea ayudan a desarrollar un conocimiento profundo acerca del cuerpo. Ayudan a que se descubra el cuerpo como una expresión única del alma.

- Libera el estrés y relaja el cuerpo

El principal principio en la mayoría de las técnicas de danza contemporánea es bailar con el mínimo de esfuerzo muscular. En las clases de danza contemporánea se aprenden técnicas, como la Técnica Reléase, que ayudan a liberar las tensiones musculares y a entrar a un estado de relajación.

En la danza contemporánea también se usa mucho la improvisación. En la improvisación se baila siguiendo los impulsos orgánicos del cuerpo. Este proceso ofrece una experiencia que libera las tensiones físicas, mentales y emocionales que causan estrés.

- Mejora la calidad de la respiración

La respiración natural y orgánica es uno de los principales principios que se usan en la danza contemporánea. En una clase de danza contemporánea se aprende a respirar de una manera más profunda, a soltar las tensiones que obstruyen el flujo de la respiración y a bailar en armonía con la respiración.

Este conocimiento de la respiración puede traer grandes beneficios al bienestar y a la salud. Se ha comprobado que la respiración natural y orgánica libera el estrés y beneficia la salud del cerebro.

- Mejora la postura

Uno de los principales beneficios de la danza contemporánea para mejorar el bienestar es la postura. Casi todos los tipos de baile ayudan a mejorar la postura. Pero ninguno ofrece un entendimiento tan profundo acerca de la postura y la alineación corporal como la danza contemporánea.

En la danza contemporánea se estudian técnicas de anatomía y movimiento somático que ayudan a desarrollar el conocimiento del cuerpo. Con estas técnicas se pueden liberar las tensiones y sanar los hábitos que causan mala postura. Se pueden descubrir las maneras más saludables de tener una postura adecuada al realizar cualquier tipo de movimiento, ya sea en la danza o en el diario vivir.

Una buena postura es un aspecto esencial de la salud. Una buena postura ayuda a fortalecer los músculos y los huesos, aumenta la flexibilidad y el nivel de vitalidad, y ayuda a evitar lesiones. Una buena postura también ayuda a evitar anomalías en la espina dorsal, que más adelante podrían causar serios problemas de salud. Disminuye el deterioro de la superficie de las articulaciones, reduciendo así el riesgo de la artritis.

- Mejora la salud física

La danza contemporánea, al igual que todos los tipos de bailes, ayuda a mejorar la salud física a muchos niveles. Cuando se practica con regularidad ofrece todos los beneficios del ejercicio, tanto los beneficios aeróbicos como los beneficios de los ejercicios de fuerza.

Las clases de danza contemporánea ayudan a fortalecer los músculos y a aumentar la resistencia. También ayudan a aumentar la flexibilidad y a mejorar la coordinación y el balance.

Es por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

María José Sanz
Norma Pagés
Stella Maria Ruiz

Artículo 1º - Otorgar una distinción y mención especial al grupo Movement por sus logros obtenidos en el concurso "Universal Dance" y lograr conseguir el título de Campeones Sudamericanos de Contemporáneo 2017.

Art. 2º - Remitir copia al grupo "Movement" en el Departamento de San Rafael.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

María José Sanz
Norma Pagés
Stella Maria Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Tremo Kawell (el término "cahuel" en lengua mapuche significa caballo) surge por la iniciativa de profesionales abocados a la investigación y al trabajo realizado con equinos, respondiendo también a la demanda creciente en la población de personas con discapacidad, jóvenes-adultos, que no contaban con un espacio de inserción. Es una ONG sin fines de lucro, en la que las personas abocadas al trabajo diario lo hacen ad-honorem. La misma da sus primeros pasos el 20 de septiembre de 2011, iniciando sus actividades en un predio que el Doctor Alberto Eztala facilita para tal fin.

Es una Fundación Terapéutica y de Investigación en terapias ecuestres, dedicada a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad física y cognitiva. La Fundación tiene como objetivo prestar un servicio con orientación educativa y terapéutica, que brinde a niños, adolescentes y adultos con Necesidades Educativas Especiales y a sus familias un espacio donde sean recibidos, escuchados y acompañados en el crecimiento de sus hijos, brindándoles todas las herramientas para el desarrollo máximo de sus capacidades, a fin de favorecer la adquisición y el aprendizaje de conocimientos para el desempeño de la actividad.

Las actividades se desarrollan en pista y con el apoyo y monitoreo permanente de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario. Se desarrollan actividades deportivas y de rehabilitación como: equinoterapia, hockey sobre piso, bochas, atletismo, tejo, ciclismo, natación, tenis, básquet y fútbol. Y actividades complementarias como un taller de Yoga, Taichi Chuan y arte y subjetividad.

La Fundación nuclea a 20 atletas especiales, que han logrado con el trabajo realizado estar a la altura de atletas olímpicos, consiguiendo representar a Mendoza en distintas disciplinas, hasta incluso a nuestro País a nivel mundial.

La fundación tiene además un elevado y creciente compromiso con la comunidad, es por eso que participa de creación de campañas de

concientización de derechos de personas con discapacidad, contribuye en trabajos de terreno solicitados por los distintos sectores y lleva adelante un programa de iniciación a equitación para niños de entre 2 a 9 años víctimas de violencia familiar, incorporado a los objetivos iniciales en tiempos recientes.

Es importante señalar que la Fundación está dirigida por Samanta Soledad Pérez Cesareti, nacida el 20 de noviembre de 1983, que es Licenciada en Psicología, con un Master en Criminalística y Médica Comunitaria. Si bien no ha realizado estudios como profesional en Educación Física, si es profesora de Equitación y Entrenamiento Deportivo, habiendo realizado clínicas de adiestramiento para poder brindarles a los chicos un conocimiento más profundo de exigencias y normas en cada disciplina.

Por lo expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la H. Cámara, a la ONG Fundación Tremo Kawel, en reconocimiento a la labor integradora que realiza con chicos con parálisis cerebral y capacidades diferentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017

María José Sanz

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 73643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El síndrome de Rett es una enfermedad congénita con compromiso neurológico que afecta la gran mayoría de las veces al sexo femenino

La enfermedad no es evidente en el momento del nacimiento, sino que se manifiesta generalmente durante el segundo año de vida, y en todos los casos antes de los 4 años. Afecta aproximadamente a 1 niño de cada 10.000. Puede observarse retraso grave en la adquisición del lenguaje y de la coordinación motriz, así como retraso mental grave o severo. La pérdida de las capacidades es por lo general persistente y progresiva.

El síndrome de Rett provoca grave discapacidad en todos los niveles, haciendo al enfermo dependiente de los demás para el resto de la vida. Toma su nombre del médico austriaco

Andreas Rett, que fue el primero en describir la enfermedad en 1966.

Se estima que el síndrome de Rett afecta a una de cada 10.000 niñas. Ocurre en todos los grupos raciales y étnicos a nivel mundial. Afecta principalmente a mujeres. Existen exámenes prenatales disponibles para las familias que tengan una hija en la que se haya identificado una mutación de tipo MECP2.

Debido a que el trastorno ocurre espontáneamente en la mayoría de los individuos afectados, el riesgo de que una familia tenga una segunda niña con el trastorno es de menos del 1 por ciento.

Parece deberse a una anomalía del cromosoma X dominante sobre su brazo largo (Xq28), en la posición MECP2, encargada de la producción de la proteína homónima. También se han observado casos en que, incluso estando presente esta anomalía, los sujetos no satisficieron los criterios que definen el síndrome de Rett.

En 1999 los científicos identificaron el gen que se cree controla las funciones de otros genes. Cuando funciona normalmente, el gen MECP2 contiene instrucciones para la síntesis de una proteína llamada proteína metilo citosina de enlace 2 (MeCP2), que actúa como uno de los muchos interruptores bioquímicos que indican a otros genes cuándo dejar de funcionar y parar de producir sus propias proteínas. Debido a que el gen MECP2 no funciona correctamente en las personas que padecen del síndrome de Rett, se forman cantidades escasas de dicha proteína. La ausencia de la proteína hace que otros genes se activen y se mantengan activos en las etapas inadecuadas, generando cantidades excesivas de proteína. A largo plazo, esto puede causar los problemas de desarrollo neurológico que son característicos en este trastorno.

En los últimos años ha habido avances esperanzadores para los afectados y sus familias. Adrian Bird y su equipo, de la universidad de Edimburgo, han experimentado con ratones y demostrado que los síntomas de la enfermedad no son irreversibles, aunque el camino por recorrer es largo, este descubrimiento constituye una gran esperanza para el futuro de las afectadas por el síndrome de Rett.

Entre el setenta y el ochenta por ciento de las niñas diagnosticadas con el síndrome de Rett tienen la mutación genética de tipo MECP2. Los científicos creen que 20 a 30 por ciento de los casos restantes pueden deberse a mutaciones en otras partes del gen o a genes que todavía no han sido identificados, por lo que continúan investigando otras mutaciones.

Aunque el síndrome de Rett es un trastorno genético, es decir, que resulta de un gen o genes defectuosos, en menos del 1 por ciento de los casos registrados se hereda o se transmite de una generación a la siguiente. La mayoría de los casos son esporádicos, lo que significa que la mutación ocurre al azar y no se hereda.

Tras una fase inicial de desarrollo normal, se asiste a una detención del desarrollo y luego a un retroceso o pérdida de las capacidades adquiridas. Se observa una disminución de la velocidad de crecimiento del cráneo (de tamaño normal al nacimiento) con respecto al resto del cuerpo entre los primeros 5 y 48 meses de vida.

Se ha observado un desarrollo psicomotor normal dentro de los primeros 5 meses de vida. Posteriormente se deterioran las capacidades manuales anteriormente desarrolladas y aparecen movimientos estereotipados de las manos (agitarlas, morderlas, retorcerlas). Se observa también una progresiva pérdida de interés por el entorno social, que en algunos casos reaparece con la adolescencia

Otro síntoma, la apraxia -la incapacidad de realizar funciones motoras- es quizás la característica más debilitante del síndrome de Rett. La apraxia interfiere con todos los movimientos del cuerpo, incluyendo la fijación de la mirada y el habla.

Los individuos que padecen del síndrome de Rett a menudo presentan comportamientos autistas en las primeras etapas. Otros síntomas pueden incluir caminar con la punta de los pies, problemas del sueño; marcha con amplia base de sustentación (es decir, con las piernas muy separadas); rechinar o crujir los dientes y dificultad para masticar; crecimiento retardado; incapacidades cognitivas (del aprendizaje e intelecto) y dificultades en la respiración al estar despierto que se manifiestan por hiperventilación, apnea y aspiración de aire.

También pueden estar presentes anomalías del electrocardiograma, epilepsia (más del 50% de las personas enfermas ha tenido al menos una crisis epiléptica), rigidez muscular que puede provocar deformidad y atrofias musculares, deambulación (en cerca del 50% de los sujetos), escoliosis y retraso del crecimiento.

No existe una terapia resolutiva para el síndrome de Rett. Sin embargo, gran parte de los autores creen que el curso de la enfermedad puede ser modificado por una variedad de terapias dirigidas a retardar la progresión de las discapacidades motrices y a mejorar las capacidades de comunicación.

Los fármacos se complementan con terapias dirigidas a conseguir mejorías tanto en el plano educativo y cognitivo como en el conductual, y en una mejor gestión de las emociones. También son beneficiosas las sesiones de fisioterapia que mejoran y mantienen el desarrollo motor adecuado del niño, así como el mantenimiento funcional y psicomotriz de los movimientos y posturas, las sesiones de terapia ocupacional se emplean para disminuir el retraso cognitivo.

En la Provincia de Mendoza, hay alrededor de 25 casos registrados en ASIRA (Asociación de Síndrome de Rett Argentina), pero se cree que hay más casos que han sido mal diagnosticados, confundidos mayormente con autismo o parálisis cerebral.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Pagés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la concientización del Síndrome de Rett.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 30 de noviembre se celebra el Día Nacional del Teatro en conmemoración del incendio del Teatro de la Ranchería, primer teatro que existió en la Ciudad de Buenos Aires. Este Teatro se había inaugurado el 30 de noviembre de 1783 en las calles Perú y Alsina, y el incendio lo destruyó por completo en 1792.

En 1996, Darío Anís, actor y director de Teatro de la Provincia de Mendoza, comienza a formar el Elenco "Viejos... Los Trapos". Elenco que dirige desde hace 15 años, perteneciente a la Dirección de Adultos Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, con los que ha recorrido escenarios de la Provincia y el País y ha sido elogiado por su compromiso con el arte en la tercera edad.

Dario Anís, es actor y director del teatro independiente mendocino. Se inició en 1985 en el Joven Teatro Goethe, de la mano de Gladys Ravalle. Desde ese año ha participado como actor en más de 30 obras locales con distintos elencos de la Provincia y en dos coproducciones con el Teatro Cervantes de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como Jurado Nacional por la Región Nuevo Cuyo del Instituto Nacional del Teatro –cargo ganado por concurso nacional– y es además miembro del Consejo Consultivo del Fondo Provincial de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura de Mendoza, cargo obtenido por el voto de los actores mendocinos.

El mismo comienza una tarea humana como ninguna, hacer que nuestros adultos mayores encuentren en el arte y en el teatro, una puerta que los invite a olvidarse de la soledad, a encontrarse

con ellos, ya sin ninguna otra obligación que ser felices con ellos mismos. Así nace "Viejos... Los Trapos", con un objetivo firme y aún hoy sigue vigente; ver a nuestros abuelos felices.

En el 2012 ingresa Renzo Bruno, quien ha acompañado a Darío Anís y al Grupo desde 1998, desempeñando tareas de asistencia de Dirección.

Desde el 2016, con el cambio de Gestión, Darío asume la Dirección del Teatro Independencia y Renzo Bruno queda a cargo de la Dirección del grupo.

Desde su creación a la actualidad, el elenco ha acompañado la vida de más de 45 personas, que un día decidieron dedicarse a lo que habían postergado, o a lo que descubrieron de grandes. Es así como este elenco cumple una función de inclusión, donde cada Adulto Mayor es respetado e incentivado a seguir adelante con actividades que hagan sentir a cada persona como parte fundamental de esta sociedad.

Entre sus obras realizadas, encontramos:

1996 "Sin arrugas en Alma" Darío Anís

1997 "Bolero, Candombe y Mambo" Darío Anís

1998 "Desde más allá del Mar" Darío Anís

2001 "El Circo de la Buena Vida" Darío Anís

2003 "30 Chicas Bonitas 30" Darío Anís

2005 "Don Quijote y Dulcinea, una historia de amor" Adaptación de Darío Anís

2007 "Bolero, Candombe y Mambo, el Regreso" Darío Anís

2009 "Lo mejor de Viejos... Los Trapos" Darío Anís

2013 "Aquí comienza el viaje" Darío Anís

2017 "Mujeres Musas" de Gabriela Garro. Dirección Renzo Bruno

Con la participación en encuentros municipales, provinciales y nacionales:

1998 II Festival Municipal de Teatro. Teatro Quintanilla. "Bolero, candombe y mambo"

1999 III Festival Municipal de Teatro. Teatro Quintanilla "Desde más allá del mar"

1999 Festival de Teatro en Otoño. Teatro Quintanilla "Desde más allá del mar"

2000 13º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "Desde más allá del mar"

2001 Viejos... Los Trapos en el programa SORPRESA y ½ "Desde más allá del mar"

2001 14º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "El Circo de la buena vida"

2002 1º Encuentro Provincial de Actividades Artísticas de Adultos Mayores. "El circo de la buena vida".

2002 15º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "Bolero, candombe y mambo"

2003 16º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba "30 chicas bonitas 30"

2003 V festival teatral Zona Este "El circo de la buena vida"

2003 II Encuentro Provincial de Actividades Artísticas de Adultos Mayores. "Lo mejor de viejos... los trapos"

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara al Elenco Teatral "Viejos... Los Trapos", perteneciente a la Dirección de Adultos Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, por su noble dedicación, incentivo e inclusión al Adulto Mayor.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 16 de agosto de 2017 se presentó, en la Biblioteca Pública General San Martín, el País el libro: "San Martín más allá del Bronce" de los Autores Juan Marcelo Calabria de Mendoza y Roberto Colimodio de Buenos Aires. El mismo, cuenta con prólogo del destacado autor, escritor e historiador costumbrista Daniel Balmaceda, y recoge episodios de la vida del hombre, rasgos personales, características especiales y algunas cuestiones adyacentes a su vida, buscando, sin renunciar al espíritu crítico. Los Autores desde su conocimiento profundo de la bibliografía específica y la consulta de archivos ofrecen una obra que ayuda a comprender aún más la grandeza del hombre que participó en batallas no sólo militares, sino, políticas, sociales, médicas y estrictamente personales. Así, el libro permitirá "redescubrir" a uno de nuestros símbolos de la argentinidad a través de sus ideales, pensamientos y obra.

Juan Marcelo Calabria es docente, escritor, y autor de artículos y ensayos sobre liderazgo y motivación, administración y Liderazgo Sanmartiniano; además, es Miembro Correspondiente por Mendoza de la Academia Nacional Sanmartiniana, del Instituto Nacional Sanmartiniano y Miembro Adherente del Instituto Nacional Belgraniano.

Roberto Colimodio es historiador y genealogista, Miembro de Número de la Academia

Argentina de la Historia, Miembro Correspondiente por la Provincia de Buenos Aires de la Academia Nacional Sanmartiniana; Miembro Correspondiente del Centro de Estudios Históricos y Genealógicos de Entre Ríos y del Centro de Estudios Históricos de la Villa de Merlo (San Luis) y Presidente de la Asociación Cultural Belgraniana de Lanús y Avellaneda.

En definitiva, "San Martín más allá del Bronce" colabora en la difusión del legado, los valores y principios sanmartinianos tratando de transmitirlos, en especial a las nuevas generaciones.

Por todo lo brevemente expuesto, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara el libro "San Martín más allá del Bronce" de los autores Juan Marcelo Calabria y Roberto Colimodio.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Anaía Jaime
Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el libro "San Martín más allá del Bronce" de los autores Juan Marcelo Calabria y Roberto Colimodio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Anaía Jaime
Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente pedido de informe, el interés desde esta H. Cámara, por tener información sobre los hechos ocurridos entre las fechas 27 y 29 de noviembre del corriente año, en donde se toma conocimiento a través de los medios periodísticos del fallecimiento de un niño de 2 años y una niña de 3 años, víctimas de violencia y posible abuso sexual por parte de algún integrante del núcleo familiar.

En el caso de la niña de 3 años, los medios consignan que fue llevada sin vida al Hospital Lagomaggiore en donde se constata los signos de violencia y será evaluación de los médicos forenses el posible abuso sexual. En este caso el padrastro tendría denuncias previas por hechos similares en relación a una hermana de niña fallecida.

El 14 de noviembre pasado se realiza la denuncia en Oficina Fiscal 5 por parte de su abuela materna. El mismo trámite fue hecho ante el OAL.

Asimismo solicitamos información al caso de un niño de 2 años que sufrió lesiones por parte de la madre e ingreso al Hospital Humberto Notti, hecho que fue informado a la comisaría 25 de Guaymallén, a la Fiscalía 8 de la zona, y al programa provincial de maltrato.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Cristina Pérez
Carina Segovia
Beatriz Varela
Sonia Carmona

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia Claudia Najul la siguiente información referida al fallecimiento del niño de 2 años y la niña de 3 años entre las fechas del 27 y 29 de noviembre del corriente y que fueron posibles víctimas de violencia y abuso sexual:

- Antecedentes o intervenciones anteriores a los hechos ocurridos en ambas situaciones por parte de la Dirección de Protección de la DI.N.A.F..

- Si hubiesen existido denuncias anteriores, explicitar medidas de protección adoptadas y actuación por parte de los equipos profesionales intervinientes.

- Conocimiento de intervenciones realizadas por las Fiscalías correspondientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Cristina Pérez
Carina Segovia
Beatriz Varela
Sonia Carmona

- A SECRETARIA DE COMISIONES
(Resolución Ad Referéndum de Presidencia Nº 05-SL-17)

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente pedido de informe, el interés desde esta Cámara, por tener información sobre los hechos ocurridos entre las fechas 27 y 29 de noviembre del corriente año, en donde se toma conocimiento a través de los medios periodísticos del fallecimiento de un niño de 2 años y una niña de

3 años, víctimas de violencia y posible abuso sexual por parte de algún integrante del núcleo familiar.

En el caso de la niña de 3 años, los medios consignan que fue llevada sin vida al Hospital Lagomaggiore en donde se constata los signos de violencia y será evaluación de los médicos forenses el posible abuso sexual. En este caso el padrastro tendría denuncias previas por hechos similares en relación a una hermana de niña fallecida.

El 14 de noviembre pasado se realiza la denuncia en Oficina Fiscal N° 5 por parte de su abuela materna. El mismo trámite fue hecho ante el OAL.

Asimismo solicitamos información al caso de un niño de 2 años que sufrió lesiones por parte de la madre e ingreso al Hospital Humberto Notti, hecho que fue informado a la comisaría 25 de Guaymallén, a la Fiscalía N° 8 de la zona, y al programa provincial de maltrato.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de Resolución es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Sonia Carmona
Cristina Pérez
Beatriz Varela

Artículo 1° - Solicitar al Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, para que por su intermedio, informe a esta Honorable Cámara:

Antecedentes o intervenciones de las fiscalías N° 5 de Capital y N° 8 de Guaymallén, referidas del fallecimiento de un niño de 2 años y una niña de 3 años, entre las fechas 27 y 29 de Noviembre del corriente año posibles víctimas de violencia y abuso sexual

Si hubiesen existido denuncias anteriores, identificar numero de pieza judicial y acciones referidas a las mismas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Sonia Carmona
Cristina Pérez
Beatriz Varela

- A SECRETARIA DE COMISIONES
(Resolución Ad Referéndum de Presidencia N° 06-SL-17)

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Agencia de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza ha organizado la Edición 2017 del Festival Internacional de Cine Ambiental denominado Green Film Fest a desarrollarse entre los días 14 y 17 de diciembre en la Nave Universitaria. El evento, bajo el lema "Cultura en Armonía con el Planeta", tiene como objetivo concientizar a través de la cultura, proponiendo disfrutar de las mejores producciones audiovisuales de temática ambiental utilizando el cine como medio para acercarle a la gente información y entretenimiento, logrando la sensibilización en temas fundamentales como medio para generar conciencia y contribuir para la calidad de vida de las personas.

El objetivo del Festival es llegar a toda la comunidad ambientalista y a su vez atraer a un público más amplio mediante alianzas estratégicas con medios, empresas e instituciones que comparten los valores del Green Film Fest.

El Primer Green Film Fest se realizó en 2010 y ya se cuentan ocho ediciones en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el apoyo de más de 60 organizaciones sociales y gubernamentales, comprometidas con la sustentabilidad, para potenciar la difusión de sus proyectos culturales, entre las que se destacan: el auspicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Greenpeace, Escuelas Verdes y Fundación Temaiken. Además, resulta importante mencionar que ha sido declarado de Interés Cultural y Ambiental por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La programación de películas a proyectar en esta edición incluye los fims: "Navetierra", "Terra", "Seed" y Landfill Harmonic".

Por todo lo expuesto, es que solicitamos declarar de Interés de la H. Cámara la Edición Mendoza 2017 del Festival Internacional de Cine Ambiental denominado Green Film Fest a desarrollarse entre los días 14 y 17 de diciembre en la Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Analia Jaime

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara la Edición Mendoza 2017 del Festival Internacional de Cine Ambiental denominado Green Film Fest a desarrollarse entre los días 14 y 17 de diciembre en la Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Estado provincial posee en su inventario activos que forman parte del capital, entre ellos los inmuebles y la flota de automóviles. Este último que ha tomado relevancia mediática en los últimos días es de nuestro especial interés, debido a que suman alrededor de 3.500 unidades y es necesario para su mantenimiento una erogación dineraria acorde.

El Gobierno provincial ha dado a conocer mediante su Director de Contrataciones en una nota al portal de noticias online MDZ que atento a la multiplicidad de reparaciones que se realizan de manera descentralizada, el actual Gobierno se ve en la necesidad de unificar la administración con el uso de tecnología de gestión que permita un mayor control.

Así lo expresa textualmente el Director Reta: "A través de esta herramienta, los ministerios no van a contratar en forma directa a talleres o a proveedores como se hace hoy, para evitar la dispersión de los contratos y hacer más eficiente el control".

Para llegar a tal fin se ha creado la figura del "Administrador de flota" que cobraría, según se entiende de sus explicaciones, por unidad administrada.

El motivo que funda el presente pedido de informe radica en la necesidad de conocer el estado actual de las reparticiones que realizan con personal estatal reparaciones a las unidades existentes. En el caso de llevarse adelante una tercerización del servicio mediante la contratación de una empresa privada ¿Qué sucederá con los trabajadores que actualmente se dedican a tal tarea?.

Toda vez que las iniciativas de gestión tiendan a la "privatización" de un servicio que ya presta el estado provincial, aunque solo en algunos sectores, amerita que los legisladores se pongan en conocimiento de los efectos que producirán irremediablemente en la planta de personal o en las cuentas estatales.

Por todo lo expuesto en los argumentos detallados con antelación, es que solicito a los miembros de la H. Cámara acompañen este pedido de informe.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes informe a esta H. Cámara la cantidad de empleados/as estatales destinados/as a la realización de tareas de gestión, mantenimiento y reparación de la flota de vehículos provincial.

Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes informe a esta H. Cámara en el caso de contratarse una empresa que lleve adelante la administración de la flota qué sucederá con el personal abocado a tal tarea.

Artículo 3º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Macarena Escudero
Lautaro Jiménez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir de la información que brindaron autoridades de la DGE en una reunión del día 27 de noviembre, en donde participaron, entre otros, los Rectores de Institutos de Formación Docente de la Provincia, se tomó conocimiento de una serie de medidas que modifican el régimen de ingreso de alumnos a dichos institutos. Dichas medidas consistirían en la implementación de un examen el día 12 de marzo de 2018, en donde se evaluará a todos los aspirantes a ingresar a Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Especial. El examen será estándar para todos los Institutos, elaborado por la Dirección de Educación Superior, obligatorio para los aspirantes y Eliminatorio. Para los estudiantes que no aprueben, desde la DGE se les ofrecerá un curso de auto perfeccionamiento virtual de un año de duración. En este período los estudiantes no serán alumnos de los IES en los que hayan rendido.

Resulta claro que la implementación de medidas de este tipo afecta profundamente el desenvolvimiento de los IES de la Provincia, y las posibilidades educativas de miles de ciudadanos. Entendemos, además, que de implementarse, estas medidas no cumplen con diversas normativas al respecto, tal como la Ley Provincial de Educación 6970 Artículo 112, inciso "d": (Establecer régimen de acceso, permanencia, promoción y egreso de los alumnos").

Por otra parte, también estaría en contradicción con la Resolución 72/08 Anexo II del Consejo Federal de Educación, que es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Dicha resolución hace referencia a los componentes del Régimen Académico, y en su punto 9 dice que:

a) "Ingreso 9. Refiere a las condiciones legales administrativas e institucionales, para el acceso a los estudios de nivel superior. Las mismas deberán garantizar el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades y un nuevo reparto de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a formadores y estudiantes"

Asimismo, la Resolución de la Dirección General de Escuelas 0258 del 2012, en su artículo 10, inciso "a" establece que:

"Los requisitos y condiciones institucionales establecidas en los Regímenes Académicos Institucionales deberán asegurar:

a) El ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, en el marco del planeamiento de las ofertas, principalmente en relación con las necesidades actuales y potenciales de recursos humanos que se busca formar, y de las posibilidades institucionales para desarrollar una propuesta formativa con la calidad requerida."

En este sentido, entendemos que la Dirección General de Escuelas debe informar a ésta H. Cámara sobre el tenor, la intención y el alcance de estas medidas, como así también sobre si se llevaron a cabo los mecanismos de consulta a la comunidad educativa ante una modificación normativa de esta índole.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Educación Superior, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1) Si la Dirección de Educación Superior ha emitido alguna Resolución que prevea un examen eliminatorio que restrinja el ingreso a las carreras que ofrece el nivel.

2) Si se ha efectuado un análisis que respalde legal, técnica y pedagógicamente ésta decisión.

3) Si se han articulados mecanismos de consulta y participación de la comunidad educativa respecto de las mismas, y de haberse realizado, cuáles fueron los resultados y la evaluación que se realizó sobre estos.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Respecto a los conocidos hechos de enorme gravedad en donde el accionar de fuerzas federales, esta vez en la zona del Lago Mascaradi- Provincia de Río Negro-, contra una comunidad Mapuche, asentada de hace tiempo en ese territorio, con la consecuencia, mas gravísima aún, de la muerte de una persona perteneciente a la comunidad reprimida, vemos con enorme preocupación y congoja que nuestra Directora Derechos Humanos de Mendoza Luz Faingold no se haya manifestado al respecto, como si lo han hecho diferentes autoridades de DDHH de varias Provincias Argentinas repudiando al actuar represivo, cada vez mas frecuente, de las fuerzas de seguridad nacionales, especialmente contra comunidades mapuches.

Nos sorprende el silencio del Gobierno provincial al respecto y sobretodo de quien dirige el Área de DDHH, quien hasta el momento no ha emitido opinión pública respecto a la muerte de un joven en manos de las fuerzas federales.

Es de enorme gravedad que no se diga nada de esta muerte tan grave y plagada de diferentes comentarios y juzgamientos a partir de justificaciones por la represión perpetuada y las estigmatizaciones de la lucha mapuche.

Rafael Nahuel fue asesinado en la Lof Lafken Winkul Mapu durante un operativo de la Prefectura el mismo día del velatorio de Santiago Maldonado, quien murió durante la represión de Gendarmería del 1 de agosto en la Pu Lof en Resistencia. No pasaron tres meses entre estos sucesos y, de nuevo, nos encontramos impactados por los hechos.

Desconocemos, odiamos y aniquilamos a quienes luchan por sus derechos.

Lo llamaban "Rafita", vivía en el barrio Nahuel Hue –en el Alto de Bariloche–, le gustaba la cumbia, era de Boca, había dejado de estudiar para juntar algo de plata, aprendió el oficio de herrero, no conseguía trabajo porque tenía apellido mapuche y le gustaba ayudar y arreglar cosas, era inseparable de sus amigos y sus hermanos.

Un pibe de las márgenes, un desprotegido, desprovisto de lo que le pertenecía, víctima como otros/as tantos/tas

Hacia un tiempo atrás había empezado a acompañar a la familia de su tía en los procesos de lucha y reivindicación como mapuche. La historia de Rafael es la de muchas otras personas que, desde

situaciones urbanas signadas por la pobreza y la violencia, deciden enmarcar sus enojos, los sentidos de la desigualdad social y de sus experiencias de injusticia en la historia de su Pueblo.

Por lo expuesto, es que pido a mis compañeros/as de esta H. Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Expresar la preocupación de esta H. Cámara por:

1) El actuar represivo, cada vez mas frecuente, de las fuerzas de seguridad nacionales, especialmente contra comunidades mapuches.

2) La falta de declaraciones de la Directora Derechos Humanos de Mendoza Luz Faingold respeto de la situación.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El síndrome de Rett es una enfermedad congénita con compromiso neurológico que afecta la gran mayoría de las veces al sexo femenino.

La enfermedad no es evidente en el momento del nacimiento, sino que se manifiesta generalmente durante el segundo año de vida, y en todos los casos antes de los 4 años. Afecta aproximadamente a 1 niño de cada 10.000. Puede observarse retraso grave en la adquisición del lenguaje y de la coordinación motriz, así como retraso mental grave o severo. La pérdida de las capacidades es por lo general persistente y progresiva.

El síndrome de Rett provoca grave discapacidad en todos los niveles, haciendo al enfermo dependiente de los demás para el resto de la vida. Toma su nombre del médico austriaco Andreas Rett, que fue el primero en describir la enfermedad en 1966.

Se estima que el síndrome de Rett afecta a una de cada 10.000 niñas. Ocurre en todos los grupos raciales y étnicos a nivel mundial. Afecta principalmente a mujeres. Existen exámenes prenatales disponibles para las familias que tengan

una hija en la que se haya identificado una mutación de tipo MECP2.

Debido a que el trastorno ocurre espontáneamente en la mayoría de los individuos afectados, el riesgo de que una familia tenga una segunda niña con el trastorno es de menos del 1 por ciento.

Parece deberse a una anomalía del cromosoma X dominante sobre su brazo largo (Xq28), en la posición MECP2, encargada de la producción de la proteína homónima. También se han observado casos en que, incluso estando presente esta anomalía, los sujetos no satisficieron los criterios que definen el síndrome de Rett.

En 1999 los científicos identificaron el gen que se cree controla las funciones de otros genes. Cuando funciona normalmente, el gen MECP2 contiene instrucciones para la síntesis de una proteína llamada proteína metilo citosina de enlace 2 (MeCP2), que actúa como uno de los muchos interruptores bioquímicos que indican a otros genes cuándo dejar de funcionar y parar de producir sus propias proteínas. Debido a que el gen MECP2 no funciona correctamente en las personas que padecen del síndrome de Rett, se forman cantidades escasas de dicha proteína. La ausencia de la proteína hace que otros genes se activen y se mantengan activos en las etapas inadecuadas, generando cantidades excesivas de proteína. A largo plazo, esto puede causar los problemas de desarrollo neurológico que son característicos en este trastorno.

En los últimos años ha habido avances esperanzadores para los afectados y sus familias. Adrian Bird y su equipo, de la universidad de Edimburgo, han experimentado con ratones y demostrado que los síntomas de la enfermedad no son irreversibles, aunque el camino por recorrer es largo, este descubrimiento constituye una gran esperanza para el futuro de las afectadas por el síndrome de Rett.

Entre el setenta y el ochenta por ciento de las niñas diagnosticadas con el síndrome de Rett tienen la mutación genética de tipo MECP2. Los científicos creen que 20 a 30 por ciento de los casos restantes pueden deberse a mutaciones en otras partes del gen o a genes que todavía no han sido identificados, por lo que continúan investigando otras mutaciones.

Aunque el síndrome de Rett es un trastorno genético, es decir, que resulta de un gen o genes defectuosos, en menos del 1 por ciento de los casos registrados se hereda o se transmite de una generación a la siguiente. La mayoría de los casos son esporádicos, lo que significa que la mutación ocurre al azar y no se hereda.

Tras una fase inicial de desarrollo normal, se asiste a una detención del desarrollo y luego a un retroceso o pérdida de las capacidades adquiridas. Se observa una disminución de la velocidad de crecimiento del cráneo (de tamaño normal al

nacimiento) con respecto al resto del cuerpo entre los primeros 5 y 48 meses de vida.

Se ha observado un desarrollo psicomotor normal dentro de los primeros 5 meses de vida. Posteriormente se deterioran las capacidades manuales anteriormente desarrolladas y aparecen movimientos estereotipados de las manos (agitarlas, morderlas, retorcerlas). Se observa también una progresiva pérdida de interés por el entorno social, que en algunos casos reaparece con la adolescencia

Otro síntoma, la apraxia —la incapacidad de realizar funciones motoras— es quizás la característica más debilitante del síndrome de Rett. La apraxia interfiere con todos los movimientos del cuerpo, incluyendo la fijación de la mirada y el habla.

Los individuos que padecen del síndrome de Rett a menudo presentan comportamientos autistas en las primeras etapas. Otros síntomas pueden incluir caminar con la punta de los pies, problemas del sueño; marcha con amplia base de sustentación (es decir, con las piernas muy separadas); rechinar o crujir los dientes y dificultad para masticar; crecimiento retardado; incapacidades cognoscitivas (del aprendizaje e intelecto) y dificultades en la respiración al estar despierto que se manifiestan por hiperventilación apnea y aspiración de aire.

También pueden estar presentes anomalías del electrocardiograma, epilepsia (más del 50% de las personas enfermas ha tenido al menos una crisis epiléptica), rigidez muscular que puede provocar deformidad y atrofas musculares, deambulación (en cerca del 50% de los sujetos), escoliosis y retraso del crecimiento

No existe una terapia resolutoria para el síndrome de Rett. Sin embargo, gran parte de los autores creen que el curso de la enfermedad puede ser modificado por una variedad de terapias dirigidas a retardar la progresión de las discapacidades motrices y a mejorar las capacidades de comunicación.

Los fármacos se complementan con terapias dirigidas a conseguir mejorías tanto en el plano educativo y cognitivo como en el conductual, y en una mejor gestión de las emociones. También son beneficiosas las sesiones de fisioterapia que mejoran y mantienen el desarrollo motor adecuado del niño, así como el mantenimiento funcional y psicomotriz de los movimientos y posturas, las sesiones de terapia ocupacional se emplean para disminuir el retraso cognitivo.

En la Provincia de Mendoza, hay alrededor de 25 casos registrados en ASIRA (Asociación de síndrome de Rett Argentina), pero se cree que hay más casos que han sido mal diagnosticados, confundidos mayormente con autismo o parálisis cerebral.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez

Norma Pagés

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice a través de la Dirección General de Escuelas la concientización del Síndrome de Rett.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 73546 del 1-11-17 (H.S. 69086 –Reche-31-10-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el defensor docente, el agravamiento de las sanciones correccionales para ofensas a docentes y un nuevo sistema de denuncias en escuelas, en caso de detectar situaciones de violencia en contra de menores. (LAC)

2 - Expte. 70719/16 y su acum. 73556/17 – Proyecto de ley de la diputada Pérez C. y de la diputada Ruiz L., respectivamente, estableciendo que los establecimientos comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de cultura, deportivas, entidades financieras; públicas o privadas, u otro de elevado factor de ocupación y uso, deberán contar con personal capacitado en RCP y Primeros Auxilios en horarios coincidentes con el de atención al público y/o funcionamiento. (SP-HPAT)

3 - Expte. 73614 del 21-11-17 (H.S. 70256 –Jaliff-21-11-17) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo nueva composición y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia y derogando la Ley 4969. (LAC)

4 - Expte. 71697 del 28-9-16 –Proyecto de ley de las diputadas Sanz, Guerra, Ruiz S., Pagés y Sánchez, sustituyendo el Art. 17 e incorporando el Art. 17 bis de la Ley 2551 –Régimen Electoral de la Provincia.

B) DESPACHOS:

Nº 69 Exptes. 72201/17 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Ruiz L., respectivamente, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los

espacios públicos, donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 personas.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio siendo las 11.09 horas.

-A las 11.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

- Corresponde considerar el expediente 73054.

- Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: antes de pasar al tratamiento de esta expropiación, desde nuestro bloque, durante la semana y el día martes en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, seguíamos insistiendo en la pregunta al oficialismo, sobre el tema de la ampliación de la Corte, cuándo iba a ser el tratamiento y cuáles eran las condiciones para el mismo.

Bueno, acá en esta Cámara no hemos tenido respuesta, pero sí el Gobernador, a través de una carta nos respondió que el expediente se retira. Por ahí, nosotros teníamos un despacho de rechazo, no a muchos artículos de la ley, porque coincidíamos en lo que tiene que ver con la transparencia de los actos públicos, y muchos otros artículos, otros doce artículos restantes, seguramente podíamos debatir y pequeñas diferencias podíamos llegar a acordarlas, no así con el tema de la ampliación de los miembros de la Corte. Nosotros teníamos, que también lo nombró el Gobernador, acá no se reconocía nuestro despacho, el Gobernador mencionó el Despacho del Partido Justicialista de archivo. Al no tener respuesta acá, nosotros insistimos en la posibilidad de ese archivo, de esta legislación; sabemos, hemos estado charlando, porque esto tiene que ver con el consenso que nosotros desde la política pedimos; hemos estado hablando con los demás bloques, cero que fue lo que pasó, un triunfo de la política en sí. Que defendíamos contra, a veces, el autoritarismo que utiliza el Gobernador para traer algunas leyes a esta Legislatura; que en varias oportunidades hemos manifestado que parecía una escribanía.

Nosotros lo que pretendemos y celebramos el día de hoy, es que bueno, la política sigue defendiendo lo que tiene que ver con las instituciones; lo que tiene que ver con la independencia de cada uno de los Poderes del Estado. Y bueno, eso es un logro que hoy celebramos, y celebramos que el Gobernador haya reflexionado y haya tomado esta importante decisión, para poder, esta o cualquier otra ley que venga, tener la posibilidad. Creo que las formas, no son buenas de los modos que se imponen las leyes,

y a veces lo malo también es denostar la política diciendo que, por ahí, los que disintimos en alguna idea que se manda del Ejecutivo; no trabajamos; no nos informamos; no estudiamos los temas; no participamos en las reuniones; no hacemos aportes. Y bueno, yo creo que no es así, que se trabaja en forma permanente y respetando la tarea de cada uno de los legisladores y de las legisladoras de esta Cámara, y de la Cámara de Senadores; que uno trabaje, no porque no se acepten estas diferencias, o avalar o aprobar algo que el Gobernador diga, tiene que descalificarnos, creo que no es bueno para la política; él es parte de la política, cada uno de nosotros, y sus funcionarios; venimos de la política donde sabemos que es importante el debate; es importante de cara a la sociedad hablar de los temas sin descalificar a los demás y nos merecemos este tipo de espacios de intercambio de ideas; creo que es fundamental para el estado democrático.

Hoy, la institucionalidad de esta Provincia está de pie, la política la puso de pie que es importante en un ámbito como este que así se haga. Y bueno, veremos la semana que viene, hoy le pido señor presidente que, según lo acordado, que se saque la preferencia, que en algún momento votamos nosotros en esta Cámara. Y veremos la semana que viene, si se puede mandar a archivo la ley, en qué condiciones queda, porque sacándole la preferencia volvería a comisiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: no quiero polemizar con la diputada y sobre el tema en particular, porque tiene muchísimos bemoles lo que acaba de decir, pero, más allá de que no compartimos los argumentos, sí vamos a acompañar la moción, se retire de las preferencias con despacho de comisión el expediente 73614 y quede en tratamiento en la comisión respectiva, que es la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se había puesto en consideración el despacho número 69, expediente 72201.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: con respecto al despacho número 69 hemos convenido postergar su tratamiento una semana más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado, en cuanto a posponer el tratamiento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

**IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DÍA**

1

EXPTE. 73054 DECLARANDO UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DEP. LA PAZ.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar los asuntos sometidos fuera del Orden del Día, sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido acordados.

SR. SECRETARIO (Lettry)
(Leyendo):
Expediente 73054

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73054.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias. Este expediente no tiene despacho de Comisión.
Esta Presidencia propone que se vote como resolución, aprobando la sanción dada por el Senado.
En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

EXPTE. 73638 AUTORIZANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A DONAR UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 73638.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Lettry)
(Leyendo):

Expediente 73638, venido en revisión del Senado, autorizando al Gobierno de la Provincia donar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza un inmueble para la urbanización de Barrio Flores y Olivares.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo la voluntad de ser tratado sobre tablas.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.
También, como el expediente anterior, lo votaríamos como resolución, adoptando la sanción dada por el Senado.
En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
- Así se hace a las 11.47.
-A las 11.56, dice el:

3

**PROYECTOS DE RESOLUCION
Y DECLARACION**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido acordados en este breve cuarto intermedio.

SR. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):
Bloque Frente Renovador expedientes: 73661, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; expediente 73662, que no cuenta con estado parlamentario.
Bloque Propuesta Republicana expedientes: 73645; 73660, que no cuenta con estado parlamentario; y el expediente 73688, que no cuenta con estado parlamentario.
Bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores expediente: 73654, con modificaciones.
Bloque Unión Cívica Radical: 73633; 73636; 73637; 73643, con modificaciones; 73644, con modificaciones; 73646; y 73653.
Bloque Partido Justicialista expedientes: 73631; 73655; 73657, que no cuenta con estado

parlamentario, con modificaciones; 73658, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; 73659, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; y el 73666, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de todos los expedientes: 73661; 73662; 73660; 73688; 73657; 73658; 73659 y 73666.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73661; 73662; 73660; 73688; 73657; 73658; 73659 y 73666, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto que el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) informe a esta Honorable Cámara varios puntos en relación a las pulverizaciones contra la Lobesia botrana (polilla de la vid) realizadas recientemente en el Valle de Uco.

Habiendo tomado conocimiento por publicaciones en prensa oficial de la finalización de las pulverizaciones en Tupungato y Tunuyán, según detalla el Iscamen, “se ejecutaron las aeroaplicaciones con *Bacillus thuringiensis* (Bt) en la mayor parte de fincas ubicadas sobre la Ruta 89 y sus alrededores, desde Tupungato hacia Los Árboles. No se realizaron aplicaciones aéreas en zonas urbanas, periurbanas, con 200 metros de protección hasta los lugares de aplicación y el cronograma de actividades pudo completarse de forma efectiva y en el tiempo estimado”.

En este sentido, independientemente de las denuncias que se suscitaron desde algunos sectores ambientales en relación a estas pulverizaciones aéreas, entendemos necesario conocer en detalle si se realizó la correspondiente licitación pública previa para adjudicar tales tareas, conociendo las empresas presentadas y la adjudicada, el monto total por el cual se contrató la prestación del servicio, y si fueron abonados con fondos nacionales o provinciales, y por último, el detalle pormenorizado las áreas cubiertas por las mencionadas pulverizaciones, departamento, localidad, cantidad de aeronaves utilizadas y plazo en el que se realizaron las mismas, etc.

Como se puede apreciar los interrogantes son muchos y variados, razón por la cual se solicita respuesta a los mismos con la mayor brevedad posible.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1° - Solicitar a las autoridades del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informen a esta Honorable Cámara los siguientes puntos en relación a las pulverizaciones contra la Lobesia botrana (polilla de la vid) realizadas recientemente en el Valle de Uco:

a) Indique si se realizó licitación pública previa para adjudicar tales tareas, informando empresas presentadas y la adjudicada.

b) Indique el monto total por el cual se contrató la prestación del servicio, y si fueron abonados con fondos nacionales o provinciales.

c) Indique en detalle pormenorizado las áreas cubiertas por las mencionadas pulverizaciones, departamento, localidad, cantidad de aeronaves utilizadas y plazo en el que se realizaron las mismas, etc.

Art. 2° - De forma.-

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Guillermo Pereyra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de haber recibido las contestaciones a los pedidos de informes solicitados por este Diputado (Expedientes 72531 y 72979) a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia en relación a la entrega de subsidios o ayudas económicas a Clubes de Barrio, Escuelas de fútbol, Uniones Vecinales, o cualquier otra institución de similares características durante el año 2016 y lo transcurrido del 2017, Analizando los mismos, hemos tomado conocimiento que tal como surge de diferentes medios periodísticos de la Provincia en fecha 07/12/2016 en el marco del Programa “Clubes Argentinos” el Gobernador Alfredo Cornejo, acompañado por el secretario de Deportes de la Nación, Carlos Mc Allister y el subsecretario de Deportes de la Provincia, Federico Chiapetta, entregó ayudas económicas para 60 clubes de la Provincia, así como también en el mes de mayo de 2017 nuevamente el Gobernador Alfredo Cornejo y el Secretario de Deportes de Nación, Carlos Mac Allister, entregaron subsidios por \$100.000 a 23

Clubes de Las Heras, Maipú, Santa Rosa y San Martín.

Ante esta situación, donde en los informes remitidos por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia no se especifica si los subsidios otorgados tuvieron origen nacional o provincial, creemos necesario interiorizarnos o tomar conocimiento en mayor medida respecto de una serie de cuestiones que son de nuestro interés y que se relacionan con la implementación de los subsidios provinciales que otorga la Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por intermedio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara si los subsidios entregados durante el año 2016 y 2017 a cada una de las siguientes entidades deportivas fueron realizados con fondos nacionales o provinciales, aclarando en cada caso particular:

Andes Foot Ball Club
Andes Talleres Sport Club
Asociación Amateur Mendocina de Hockey sobre Césped
Asociación Argentina de Rafting
Asociación Atlético Team Olímpico
Asociación Civil F.I.F.I.J.
Asociación de Pilotos Automóviles de Turismo Cuyano
Asociación Deportes Sobre Ruedas (ICLIM)
Asociación Mendocina Amigos del Atletismo
Asociación Mendocina de Atletismo A.M.A.
Asociación Mendocina de Balonmano
Asociación Mendocina de Triatlón
Asociación Mendocina de Windsurf
Asociación Sanrafaelina de Kayak
Asociación Amateur Sanrafaelina de Hockey s. Césped
Asociación Social Cultural y Deportiva San Pablo
Asociación Vecinal Fomento Edificio Bº Zapata
Asociación Volantes del Este
Asociación Civil Aconcagua Moto Club
Asociación Civil Rotary Club Mendoza Sur
Asociación Ciclista Mendocina
Asoc. Corredores de Bicicross de Mendoza ACBIM
Atenas Sport Club
Atlético Club San Martín
A.M.A.D.O.
Casa de Italia
Cámara de Comercio Ind y Agrop. De San Rafael
Centro Social y Deportivo Tres Acequias
Centro Cultural Israelita de Mendoza
Círculo de oficiales de la Policía de Mendoza
Club Atlético Huracán Las Heras
Club Atlético Banco de la Nación Argentina

Club Atlético Boca Junior de Bermejo
Club Atlético Ferrocarril Oeste
Club Atlético Gimnasia y Esgrima
Club de Deportes y Aventura Payunia
Club de Rugby Los Cuervos
Club de Sky Las Leñas
Club del Personal del Banco de Mendoza
Club Deportivo Amaral
Club Deportivo Maipú
Club Deportivo Argentino San Rafael
Club Deportivo Llanquanelo
Club Español de San Rafael
Club Etiec
Club Independiente Calle larga
Club Israelita Macabi de Mendoza
Club Leonardo Murialdo
Club Mendoza de Regatas
Club Obras Mendoza
Club Santo Don Orión
Club Social Agustín Álvarez
Club Social, Cultural y Deportivo Las Heras
Club Social, Deportivo y Cultural Bº Cementista
Club Social y Deportivo Algarrobal
Club Social y Deportivo Barrio Cano
Club Social y Deportivo Básquet Junín
Club Social y Deportivo Covimeni
Club Social y Deportivo Gral. José de San Martín (Pacífico)
Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina
Club Social y Deportivo la Cumbre
Club Social y Deportivo Malargüe
Club Social y Deportivo Montecaseros
Club Social y Deportivo Unión Jocolí
Club Social Cultural y deportivo del personal Banco de previsión Social
Club Sportivo la Consulta
Club Tacurú
Club Unión Deportiva San José
Club Deportivo y Social Guaymallén
Confederación Mendocina de Deportes (COMEDE)
Federación Cuyana de Bowling
Federación de Básquetbol de la Provincia de Mendoza
Federación Mendocina de Voleibol
Federación Mendocina de Ajedrez
Federación Sureste del Boxeo Mendocino
Fundación Amigos por el Deporte
Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil C.O.N.I.N.
Fundación Cristiana Pueblo Nuevo
Fundación Filipides
Fundación Peumayen-co lugar soñado de agua
Fundación Univ. Empresa del Sur Mendoza
Fundavita
Golf Club Andina
Los Escarabajos Rugby Club
Liga Mendocina de Fútbol
Liga Sanrafaelina de Fútbol
Lujan Sport Club
Tiro federal Argentino de General Alvear
Tiro Federal Argentino de San Rafael
Tiro Federal Mendoza

Unión de Rugby de Cuyo
 Unión Vecinal Barrio Sanidad
 Unión Vecinal Sur oeste
 Universitario Rugby Club
 Universidad Juan A. Maza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Guillermo Pereyra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 73660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los estudiantes de la escuela Luján de las Viñas, del departamento de Luján de Cuyo, crearon un "Refugio Sustentable" con el que se destacaron en la Feria Nacional de Innovación Educativa.

El fin de semana del 17 al 20 de noviembre, en el predio de Tecnópolis, se desarrolló la Feria Nacional de Innovación Educativa, organizada por el Ministerio de Educación de la Nación.

Allí participaron 4500 estudiantes de todo el País, y se distinguieron a más de 80 proyectos entre los más de 1000 trabajos escolares expuestos durante los cuatro días que duró la feria.

Los estudiantes de la escuela Luján de las Viñas, de Ugarteche, recibieron una distinción por el proyecto "Refugio Sustentable".

La inquietud por llevar a cabo dicho proyecto surgió de la iniciativa de la profesora y recientemente electa Senadora Provincial, Cecilia Paez, en conjunto con el profesor Oscar Sebastián Marrelli y los alumnos del curso 2º 1º. Quienes observaron la situación de la precariedad de las paradas de colectivos en la Ruta 40.

El refugio es, entonces, una solución viable que brindará los refugios necesarios, y su carácter sustentable hace que la propuesta sea más asequible para que el municipio la solvete y realice. En la actualidad, el proyecto está a la espera de ser concretado, pero ya cuenta con el aval de un ingeniero de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

El "Refugio Sustentable" es un proyecto donde se planificó su diseño y construcción con técnicas tradicionales, aprovechando los recursos naturales de la zona y pueda ser realizada por los alumnos de la Escuela 4-187 "Luján de las Viñas". Asimismo, propusieron utilizarlo como parada de colectivos, en la escuela ubicada sobre la calle 6 de Nueva Colonia, Ugarteche, Luján de Cuyo, a unos ochocientos metros de la RN 40. Las calles son de tierra y piedra, muy características del Pedemonte Mendocino, con dificultad para transitar, más aún cuando llueve, nieva o cae granizo con bastante intensidad, donde la tierra se convierte en barro para luego imposibilitar el tránsito por el agua acumulada,

situación que dificulta la llegada de los alumnos a la escuela y la espera del colectivo en la zona. Por lo general los habitantes de la zona utilizan el colectivo de mediana y larga distancia para trasladarse a la escuela o a otro lugar, teniendo que esperar más de 45 minutos bajo el crudo sol o la lluvia fría. Es lamentable, penoso y a veces cruel, cuando llueve intensamente no hay reparo alguno para ellos. Los alumnos de la escuela Lujan de las Viñas intervinieron para darle una respuesta concreta, creativa, económica y tecnológica, a un problema contextualizado que sufren los habitantes de la zona. Una vez realizado el diseño del Refugio Sustentable seguimos con la etapa de proyección constructiva, mejoramiento, verificación y posible construcción del mismo.

La Feria Nacional de Innovación Educativa es un espacio de encuentro donde estudiantes y docentes profundizan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y comparten experiencias educativas. En la cual se integra la Feria de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología, la Feria Internacional de Emprendedurismo Escolar y la muestra Técnica-Mente.

De la apertura de la Feria participaron el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, y el Ministro de Educación Nacional, Alejandro Finocchiaro, quien destacó: "Nuestros alumnos encuentran sentido a lo que estudian cuando aplican sus conocimientos y habilidades en la práctica, al identificar en su entorno una necesidad social, ambiental, cultural y encontrar la forma de resolverla. Creando. Los chicos son dueños de su futuro, cambian la realidad en la que viven".

En el Anexo I, se encuentra la nómina de los alumnos participantes.

Por lo expuesto:

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a la Honorable Cámara proceda distinguir a los estudiantes, Profesores y Directora de la escuela Luján de las Viñas, por la creación del Proyecto "Refugio Sustentable", con el que se destacaron en la Feria Nacional de Innovación Educativa, realizada en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Pablo Priore

Anexo I

Carvajal Lucía Ana,
 Chijo Huaranca Noelia Noemí,
 Cruz Huaquipa Paula Mercedes,
 Daza Ángela Estefanía,

Flores Brisa Aylén,
 Flores Daiana Elizabeth,
 Huaranca Hualpa Zulema,
 Martínez Avendaño Tamara,
 Méndez Rodríguez Yanil Araceli,
 Piñas Gisel Rocío,
 Rengifo Rosalinda Belén,
 Salinas, Milagros Estefanía,
 Vargas Zanon Milagros,
 Arce Christopher Alejandro,
 Arely Santos Alex Rodrigo,
 Canasa Ángel David,
 Castillo Julio Cesar,
 Chijo Huaranca Luis Miguel
 Funes Jonathan Guillermo,
 Olguin Godoy, Tomás Brian,
 Rodríguez Juan Alberto,
 Rodríguez Juan Román,
 Zoto Patiño Daniel Josue,
 Profesora, Paez Cecilia,
 Profesor, Marrelli Oscar Sebastián

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 73688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El desarrollo de las Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en Argentina, ha ido promoviendo normativas y legislaciones para favorecer la igualdad desde los ámbitos públicos hasta los entornos privados como son las relaciones laborales.

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los Objetivos 2030 (Objetivo N°5 ONU), y la Argentina ya hace décadas ha asumido el compromiso de llevarlo a cabo. La ratificación de la CEDAW y la Convención de Belén do Pará es una muestra de nuestro compromiso como País.

En este contexto, sumado a sanción la Ley 26485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) se han creado nuevos organismos de aplicación en los diferentes ámbitos del Gobierno como son: el Consejo Nacional de la Mujer, Direcciones de Género provinciales y municipales, y como en el caso de nuestra Provincia, Fiscalías específicas que abordan el tema de la violencia de género desde una perspectiva especializada.

La igualdad es una necesidad que no sólo afecta a las mujeres, si no a la sociedad en su conjunto. Es por ello que las instituciones educativas no pueden quedar al margen, y en ese sentido, deben asumir el compromiso de formar y capacitar a profesionales que cuenten con las herramientas para aplicar estas nuevas políticas y así contribuyan al objetivo de la igualdad. En este sentido, la CONEAU, ha avanzado con directivas tendientes a

la incorporación de la Perspectiva de Género en la educación Universitaria.

El propósito de la Diplomatura en Género e Igualdad que se llevara a cabo en el primer semestre del año 2008 en la Universidad Champagnat de la Provincia de Mendoza, es la formación de profesionales que sean capaces de comprender y analizar el marco conceptual, social y jurídico sobre el que se trabaja para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La propuesta formativa propone una visión interdisciplinaria que posibilita a las/os participantes actuar en diferentes campos de la realidad con perspectiva de género y obtener herramientas técnicas y análisis para desempeñarse en campos específicos profesionales para la igualdad.

En este sentido, la Diplomatura en Género e Igualdad está dirigida a profesionales y operadoras/es sociales en el ámbito de la administración pública, el sector privado empresarial y laboral, el mundo asociativo, el sector de la educación e intervención sanitaria, y en general, a todas aquellas personas que quieran desarrollar una formación y trabajar en el campo de la igualdad de género.

Por dichos motivos es que es resulta necesario reconocer a la Diplomatura en Género e igualdad que se desarrollará durante la primera mitad del año 2018 en la Universidad Nacional y que contará con la participación de reconocidas profesionales de distintas disciplinas, Dra. Rosana Dottori, Licenciada Silvina Anfusó Dra. Fabiola Fernández Guerra, entre otras.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 6 de diciembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Género e Igualdad, a realizarse en la Universidad Champagnat, durante el primer semestre del año 2018.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 6 de diciembre de 2017.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 73657)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

En el año 1995 el Área Natural Protegida Provincial denominada "Laguna Llananelo" fue incorporada a la Convención de los Humedales como Sitio Ramsar (el primero para la región de

Cuyo) y más tarde en 1998 se realizó en Malargüe la Primera Reunión del Comité Ramsar Argentino.

Desde el Consejo Deliberante de ese Departamento, mediante Resolución 359/2017, se establece la necesidad de contar con una Ley Nacional sobre Humedales que aporte financiamiento a proyectos específicos que puedan mitigar los impactos del Cambio Climático y la construcción de las instalaciones necesarias y suficientes para la puesta en valor del sitio en su conjunto, especialmente en ese Departamento que ya cuenta con un humedal incorporado a la Convención de Humedales, RAMSAR desde 1995.

Mientras dicho proyecto de Ley Nacional de Humedales se encuentra en estudio en el Congreso de la Nación, y esperamos sea sancionado prontamente, en nuestra Provincia mediante el BID se financiaron Planes de Manejo y Gestión, en particular: "Proyecto: Mejora de la oferta turística de los municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza", cuyo componente de Elaboración de Planes de Manejo y Uso Público se contrata mediante Servicios de consultoría - SP 06/2014 : "Elaboración e Implementación de los planes de gestión y planes de uso público" contratista: "Neoambiental Grupo Consultor (NVN S.A)"

Es motivo de la presente resolución que la Secretaría de Ambiente de la Provincia informe a esta H. Cámara puntos relacionados con el avance de dicho proyecto.

Mendoza, 4 de noviembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente de la Provincia informe a esta H. Cámara los siguientes puntos en relación al "Proyecto: Mejora de la oferta turística de los municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza":

- 1- Estado de avance del mismo.
- 2- Actores involucrados en la Municipalidad de Malargüe.
- 3- Resultados y Aprobaciones parciales de informes por parte del IADIZA/ CONICET

4- Estado de Avance de las obras en el marco del mencionado proyecto (Centro de Interpretación y Baños Públicos), equipamiento y cualquier otro dato de interés.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2017.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 73658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Las personas con discapacidad, la «minoría más amplia del mundo», suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Eso se debe principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida (como acceso a la información o al transporte) y porque tienen menos recursos para defender sus derechos. A estos obstáculos cotidianos se suman la discriminación social y la falta de legislación adecuada para proteger a los discapacitados.

Las personas con discapacidad son más a menudo víctimas de la violencia, los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales.

En Argentina, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi el 13% de las personas de la población sufre algún tipo de limitación física o intelectual que dificulta sus actividades cotidianas, ubicándose en alguna situación de desigualdad respecto de aquellas que tienen sus capacidades conservadas mientras que en el mundo se estima que casi 200 millones de personas experimentan algún tipo de dificultad considerables en el funcionamiento de la discapacidad.

Cada 3 de diciembre se conmemora mundialmente el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y la efeméride persigue el objetivo de la inclusión y la difusión para evitar que las barreras culturales sigan dejando de lado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Mendoza, 4 de noviembre de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Declararse de interés de esta H. Cámara el día 3 de diciembre, como "Día Internacional de las personas con Discapacidad".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPT. 73659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Día de los Derechos Humanos se celebra todos los años el 10 de diciembre.

Se conmemora el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En 1950, la Asamblea adoptó la Resolución 423 (V), invitando a todo los Estados y organizaciones interesadas a que observen el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos. En esta ocasión el Día está dedicado al lanzamiento de una campaña de un año de duración para conmemorar el 50 aniversario de los dos pactos internacionales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fueron adoptados por la Asamblea General el 16 de diciembre 1966.

La asamblea general proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto individuos como instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, así como el cumplimiento de sus obligaciones, y a su vez, mediante medidas progresivas de carácter nacional e internacional, se asegure su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de Estados Miembros como entre los de los territorios dispuestos bajo su jurisdicción.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Declararse de interés de esta H. Cámara el día 3 de diciembre, como "Día mundial de los Derechos Humanos"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPT. 73666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración se fundamenta en la gran preocupación que compartimos, los legisladores que representamos al Departamento de Las Heras en la Honorable

Legislatura Provincial; ante el reciente fallo de la Suprema Corte, sobre el antiguo conflicto limítrofe que se sostiene con los Departamentos de Luján de Cuyo y Godoy Cruz, con especial foco en la zona del pedemonte y precordillera.

Dicho fallo trae como consecuencia, para la comuna de Las Heras, una pérdida importante de terrenos, en donde se han desarrollado múltiples emprendimientos habitacionales, económicos y socio-turísticos, de histórico arraigo e identidad con este Departamento provincial.

El objeto del presente proyecto de declaración, es en primera instancia, expresar el deseo de que el Intendente del Departamento de Las Heras, Dr, Daniel Orozco, que a través de la actuación de sus asesores legales, arbitre los recursos necesarios a fin de resguardar los derechos del mencionado Departamento afectado por el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en la causa identificada como CUIT 13-02120818-8 (012174-9347701), caratulada "Municipalidad de Lujan de Cuyo c/ Municipalidad de las Heras s/ Conflicto de limites Todo ello a fin de que la decisión judicial sea modificada.

Resulta innegable que es primordial para la población que las decisiones judiciales resulte la justa composición de intereses respetando los principios fundamentales del derecho y proponiendo a una sociedad mas ordenada y justa. No podemos dejar de mencionar que en el presente caso existe una interés publico municipal comprometido, como es la correcta prestación de servicios locales, como ente político de la comunidad, de la ciudad o de la jurisdicción de la que forma parte, objetivo natural contemplado por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de declaración es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 5 de diciembre de 2017.

Sonia Carmona
Norberto González

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Sr. Intendente del Departamento de Las Heras Dr. Daniel Orozco, a través de la actuación de sus asesores legales, arbitre los recursos necesarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la defensa de los intereses del Departamento de Las Heras, respecto de los terrenos sobre los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza emitió sentencia en el Expte. Caratulado Municipalidad de Lujan de Cuyo c/ Municipalidad de las Heras s/ Conflicto de limites, identificado CUIT 13-02120818-8 (012174-9347701), todo ello a fin de que la decisión judicial sea modificada.

Art. 2º - Se adjunta a la presente declaración los fundamentos que dan origen a la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2017.

Sonia Carmona
Norberto González

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73661; 73662; 73645; 73660; 73688; 73654; 73633; 73636; 73637; 73643; 73644; 73646; 73653; 73631; 73655; 73657; 73658; 73659 y 73666.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice Nº 13 al 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará .

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: solicitar el desarchivo de algunos expedientes; que lo comenté en Labor Parlamentaria, que tiene que ver con la paridad de género en la listas; el expediente 55460, proyecto de ley de la diputada Norma Moreno, modificando el Artículo 17, de la Ley 2551, del régimen electoral de la Provincia; el expediente 71917, que se trata del proyecto de ley de la diputada Lidia Ruíz, estableciendo la equidad de género en la participación política y gestión estatal en la Provincia de Mendoza; y el expediente 72617, proyecto de ley del diputado Tanús, modificando también el artículo 17. Solicitar el desarchivo, en su momento fueron archivados, estos expedientes, porque estamos previendo posible e inmediato tratamiento de esta importante legislación y que se acumulen, según correspondan los procedimientos de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 11.59.

- A las 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar el desarchivo de los expedientes 55460; 71917 y 72617.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice Nº 32)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado el desarchivo.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 73556, un expediente de la diputada Ruiz a la media sanción obrante en el expediente 72201 con sus acumulados. Proyecto que trata el tema de los desfibriladores, que se viene suspendiendo de la sesión pasada.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice Nº 33)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobada la acumulación.

- Tiene la palabra el diputado Manzur.

SR. MANZUR (UCR) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 73475, que se refiere a la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, que ordena y reforma la Ley 4304; es un proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Manzur.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobada la preferencia con despacho.

- (Ver Apendice Nº 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. LILIANA PÉREZ (UCR) – Señor presidente: es con respecto al expediente 73291, que es una media sanción del Senado, y que tiene despacho de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para que pase a la Comisión de Hacienda.

El tema es la modificación del artículo 6º, de la Ley 5773, que es sobre el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.

SR. PRESIDENTE (PARÉS) – En consideración la moción de la diputada Liliana Pérez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (PARÉS) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados.

- Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (PARÉS) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.

- Es la hora 12.06.

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Guadalupe Carreño | Dr. Víctor Scattareggia |
| Jefa Cuerpo de | Director |
| Taquígrafos | Diario de Sesiones |

APÉNDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 73054)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del terreno ubicado entre las calles, Bandera de los Andes y Libertad del Departamento La Paz, Provincia de Mendoza, sexta inscripción de dominio, en mayor extensión, al N° 541, fojas 479, Tomo 8 La Paz, constante de una superficie de trescientos trece metros quince decímetros cuadrados (313.15 m2), con los siguientes límites y medidas perimetrales, al norte calle 9 de Julio punto 1 y 2 en 40,83 mts, al sur mayor superficie punto a-b en 40,81 mts, al este con calle 9 de Julio punto b-2 en 7,67 mts. y al oeste con calle 9 de Julio punto 1-a en 7,67 mts., individualizado con nomenclatura catastral N° 12-01-01-0018-000010-0000-9 y Padrón de Rentas N° 62-00103-7 del Distrito Villa, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - La fracción del inmueble individualizada en el artículo anterior, será afectado a la apertura de la calle prolongación 9 de Julio comprendido entre las calles Bandera de los Andes y Libertad.

Art. 3° - La Municipalidad de La Paz será sujeto expropiante de conformidad con lo preceptuado por el Decreto Ley 1447/75 o el que lo reemplazare, y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

| | |
|------------------|--------------|
| CAROLINA LETTRY | NÉSTOR PARÉS |
| Sec. Legislativa | Presidente |

2

(EXPTE. 73638)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Autorízase al Gobierno de la Provincia de Mendoza a transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por Donación, el inmueble ubicado en el Distrito CIUDAD, Departamento CAPITAL de la Provincia de Mendoza, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como parte de mayor superficie a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA al Asiento N° 123, fs. 71, del Tomo 2 de Ciudad General. El mismo consta de una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (5 ha. 8.808 m2), conforme plano de mensura y parte de mayor extensión confeccionado por el Agrimensor Franco Impellizzeri.

Art. 2° - La donación autorizada por la presente es con cargo para uso y afectación al Proyecto de Urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento urbano y comunitario de los Barrios Flores y Olivares.

Art. 3° - El inmueble mencionado se encuentra en posesión de los habitantes de los Barrios Flores y Olivares de Ciudad.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 912

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 5 de la 5º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 29-11-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 913

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Liliana Pérez para ausentarse de la Provincia entre los días 8 al 12 de Diciembre de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Norma Pagés, para ausentarse de la Provincia entre los días 8 al 10 de diciembre de 2017.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 914

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nº 05 SL y Nº 06 SL, ambas de fecha 1-12-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

(EXPTE. 73614)

RESOLUCIÓN Nº 915

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la siguiente preferencia con Despacho de Comisión:

Nº 3 Expte. 73614 del 21-11-17 (H.S. 70256 –Jaliff- 21-11-17) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo nueva composición y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia y derogando la Ley 4969.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

(EXPTE. 72201)

RESOLUCIÓN Nº 916

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 69 Expte. 72201/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Ruiz L., respectivamente, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos, donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 917

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 73054/17 (H.S. 70220 –5-12-17-) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada entre las calles Bandera de los Andes y Libertad, del Distrito Villa, Departamento La Paz, destinada a la apertura de la calle prolongación 9 de julio.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 918

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 5-12-17, obrante a fs. 27 del Expte. 73054/17 - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada entre las calles Bandera de los Andes y Libertad, del Distrito Villa, Departamento La Paz, destinada a la apertura de la calle prolongación 9 de julio-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 919

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 73638.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 920

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-11-17, obrante a fs. 14 del Expte. 73638/17

–Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Gobierno de la Provincia de Mendoza a transferir a la Municipalidad de la Ciudad, por donación con cargo, un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento Capital, para uso y afectación al Proyecto de urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento urbano y comunitario de los Barrios Flores y Olivares-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 921

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73665 del 5-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de la H. Cámara la Conferencia sobre “La Problemática de las adicciones y sus consecuencias” dictada por el Dr. Manuel Vilapriño Duprat, que se desarrollará en el Centro de Convenciones Thesaurus del Departamento Malargüe.

Nº 73656 del 4-12-17 – Proyecto de resolución de la diputada Galván, expresando desacuerdo por el accionar de las fuerzas de seguridad llevada a cabo por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en diferentes ciudades argentinas.

Nº 73663 del 4-12-17 – Proyecto de declaración de la diputada Escudero y del Diputado Jiménez, manifestando preocupación por la represión llevada adelante entre los días 13, 24 y 25 de noviembre de 2017 por las fuerzas de seguridad con la comunidad Lafken Winkul Mapu.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73661 del 4-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Pereyra, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de

Mendoza (ISCAMEN) informe sobre puntos relacionados a las pulverizaciones en el Valle de Uco contra la polilla de la vid *Lobesia Botrana*.

Nº 73662 del 4-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Pereyra, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre subsidios entregados a entidades deportivas durante los años 2016 y 2017.

Nº 73660 del 4-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Priore, distinguiendo a los estudiantes, Profesores y Directora de la Escuela Luján de Las Viñas, por la creación del Proyecto “Refugios Sustentables”, al destacarse en la Feria Nacional de Innovación Educativa, realizada en la Provincia de Buenos Aires.

Nº 73688 del 6-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Género e Igualdad, a realizarse en la Universidad Champagnat, durante el primer semestre del año 2018.

Nº 73657 del 4-12-17 – Proyecto de resolución de la diputada Galván, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre puntos en relación al proyecto “Mejora de la oferta turística de los municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza”.

Nº 73658 del 4-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, declarando de interés de la H. Cámara el día 3 de diciembre como “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.

Nº 73659 del 4-12-17 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, declarando de interés de la H. Cámara el día 10 de diciembre como “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

Nº 73666 del 5-12-17 – Proyecto de declaración de la diputada Carmona y de los Diputados Parés y González, expresando el deseo que el Sr. Intendente del Departamento Las Heras, a través de la actuación de sus asesores legales, arbitre los recursos necesarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en defensa del Departamento, respecto de los terrenos en conflicto por los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Provincia emitió sentencia en contra de dicho Departamento.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73645, 73654, 73633, 73636, 73637, 73643, 73644, 73646, 73653, 73631 y 73655.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 73661)

RESOLUCIÓN Nº 922

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), informe sobre los siguientes puntos referidos al Plan de Pulverización para controlar la polilla de la Vid en el Valle de Uco:

a) Si se realizó licitación pública previa para adjudicar tales tareas, informando empresas presentadas y la adjudicada.

b) Monto total por el cual se contrató la prestación del servicio, y si fueron abonados con fondos nacionales o provinciales.

c) Detalle pormenorizado de las áreas cubiertas por las mencionadas pulverizaciones: departamento, localidad, cantidad de aeronaves utilizadas y plazo en el que se realizaron las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 73662)

RESOLUCIÓN Nº 923

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través de la Subsecretaría de Deportes, informe sobre los

subsidios entregados durante el año 2016 y 2017 a cada una de las siguientes entidades deportivas y si fueron realizados con fondos nacionales o provinciales, aclarando en cada caso particular:

- Andes Foot Ball Club
- Andes Talleres Sport Club
- Asociación Amateur Mendocina de Hockey sobre Césped
- Asociación Argentina de Rafting
- Asociación Atlética Team Olímpico
- Asociación Civil F.I.F.I.J.
- Asociación de Pilotos Automóviles de Turismo Cuyano
- Asociación Deportes Sobre Ruedas (ICLIM)
- Asociación Mendocina Amigos del Atletismo
- Asociación Mendocina de Atletismo A.M.A.
- Asociación Mendocina de Balonmano
- Asociación Mendocina de Triatlón
- Asociación Mendocina de Windsurf
- Asociación Sanrafaelina de Kayak
- Asociación Amateur Sanrafaelina de Hockey sobre Césped
- Asociación Social Cultural y Deportiva San Pablo
- Asociación Vecinal Fomento Edificio Bº Zapata
- Asociación Volantes del Este
- Asociación Civil Aconcagua Moto Club
- Asociación Civil Rotary Club Mendoza Sur
- Asociación Ciclista Mendocina
- Asoc. Corredores de Bicicross de Mendoza
- ACBIM
- Atenas Sport Club
- Atlético Club San Martín
- A.M.A.D.O.
- Casa de Italia
- Cámara de Comercio Ind. y Agrop. de San Rafael
- Centro Social y Deportivo Tres Acequias
- Centro Cultural Israelita de Mendoza
- Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza
- Club Atlético Huracán Las Heras
- Club Atlético Banco de la Nación Argentina
- Club Atlético Boca Juniors de Bermejo
- Club Atlético Ferrocarril Oeste
- Club Atlético Gimnasia y Esgrima
- Club de Deportes y Aventura Payunia
- Club de Rugby Los Cuervos
- Club de Sky Las Leñas
- Club del Personal del Banco de Mendoza
- Club Deportivo Amaral
- Club Deportivo Maipú
- Club Deportivo Argentino San Rafael
- Club Deportivo Llanquanelo
- Club Español de San Rafael
- Club Etiec
- Club Independiente Calle Larga
- Club Israelita Macabi de Mendoza
- Club Leonardo Murialdo
- Club Mendoza de Regatas

- Club Obras Mendoza
- Club Santo Don Orión
- Club Social Agustín Álvarez
- Club Social, Cultural y Deportivo Las Heras
- Club Social, Deportivo y Cultural B°
- Cementista
 - Club Social y Deportivo Algarrobal
 - Club Social y Deportivo Barrio Cano
 - Club Social y Deportivo Básquet Junín
 - Club Social y Deportivo Covimeni
 - Club Social y Deportivo Gral. José de San
- Martín (Pacífico)
 - Club Social y Deportivo Juventud Pedro
- Molina
 - Club Social y Deportivo La Cumbre
 - Club Social y Deportivo Malargüe
 - Club Social y Deportivo Montecaseros
 - Club Social y Deportivo Unión Jocolí
 - Club Social Cultural y Deportivo del
- Personal del Banco de Previsión Social
 - Club Sportivo La Consulta
 - Club Tacurú
 - Club Unión Deportiva San José
 - Club Deportivo y Social Guaymallén
 - Confederación Mendocina de Deportes
- (COMEDE)
 - Federación Cuyana de Bowling
 - Federación de Básquetbol de la Provincia
- de Mendoza
 - Federación Mendocina de Vóleibol
 - Federación Mendocina de Ajedrez
 - Federación Sureste del Boxeo Mendocino
 - Fundación Amigos por el Deporte
 - Fundación Cooperadora de la Nutrición
- Infantil C.O.N.I.N.
 - Fundación Cristiana Pueblo Nuevo
 - Fundación Filipides
 - Fundación Peumayen-co
 - Fundación Univ. Empresa del Sur Mendoza
 - Fundavita
 - Golf Club Andina
 - Los Escarabajos Rugby Club
 - Liga Mendocina de Fútbol
 - Liga Sanrafaelina de Fútbol
 - Luján Sport Club
 - Tiro Federal Argentino de General Alvear
 - Tiro Federal Argentino de San Rafael
 - Tiro Federal Mendoza
 - Unión de Rugby de Cuyo
 - Unión Vecinal Barrio Sanidad
 - Unión Vecinal Suroeste
 - Universitario Rugby Club
 - Universidad Juan A. Maza

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 73645)

RESOLUCIÓN Nº 924

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al elenco Teatral " Viejos... Los Trapos", perteneciente a la Dirección de Adultos Mayores de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, por su dedicación, incentivo e inclusión al adulto mayor.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 73660)

RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a los estudiantes, Profesores y Directora de la Escuela Luján de Las Viñas, por la creación del Proyecto "Refugio Sustentable", con el que se destacaron en la Feria Nacional de Innovación Educativa, realizada en la Provincia de Buenos Aires, cuya nómina se adjunta como Anexo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

ANEXO I
CARVAJAL, Lucía Ana
CHIJO HUARANCA, Noelia Noemí
CRUZ HUAQUIPA, Paula Mercedes

DAZA, Ángela Estefanía
 FLORES, Brisa Ayles
 FLORES, Daiana Elizabeth
 HUARANCA HUALLPA, Zulema
 MARTINEZ AVENDAÑO, Tamara
 MENDEZ RODRIGUEZ, Yanil Araceli
 PIÑAS, Gisel Rocío
 RENGIFO, Rosalinda Belén
 SALINAS, Milagros Estefanía
 VARGAS ZANON, Milagros
 ARCE, Christopher Alejandro
 ARELY SANTOS, Alex Rodrigo
 CANASA, Ángel David
 CASTILLO, Julio César
 CHIJO HUARANCA, Luis Miguel
 FUNES, Jonathan Guillermo
 OLGUIN GODOY, Tomás Brian
 RODRIGUEZ, Juan Alberto
 RODRIGUEZ, Juan Román
 ZOTO PATIÑO, Daniel Josué
 Profesora PAEZ, Cecilia
 Profesor MARRELLI, Oscar Sebastián

17
 (EXPTE. 73688)

RESOLUCIÓN N° 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Diplomatura de Género e Igualdad, a realizarse en la Universidad Champagnat, durante el primer semestre de 2018.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativa Presidente

18
 (EXPTE. 73654)

RESOLUCIÓN N° 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones

Públicas y Gestión de Bienes informe a esta Cámara:

a) Cantidad de empleados/as estatales destinados/as a tareas de gestión, mantenimiento y reparación de la flota de vehículos provincial.

b) Si se tiene prevista la contratación de empresa para administrar dicha flota.

c) Caso de respuesta afirmativa al inciso anterior, informe qué sucederá con el personal abocado a tal tarea.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativa Presidente

19
 (EXPTE. 73633)

RESOLUCIÓN N° 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a los siguientes alumnos, provenientes de la Escuela N° 4-117 Ejército de Los Andes de San Rafael, por los méritos obtenidos en las Olimpiadas de Electromecánica, realizadas en Mar del Plata entre los días 6 al 11 de Noviembre de 2017:

Franco Guerrero Gallart
 José Francisco Muros
 Nicolás Agustín Friz
 Agustina Micaela García
 Emanuel Martínez Rodríguez
 Santiago Tomás Agüero Sorasio

Por la División "Construcciones"
 Brenda Macarena Garro
 Rodrigo Nahuel Horvat
 Rodrigo Agustín Lucero
 Enzo Gabriel Mombelli
 Domingo Ulises Moyano
 Gabriel Ignacio Revello

Art. 2° - Distinguir a los profesores Dante Berdugo y Federico Pelayes, guías y apoyo intelectual de los alumnos distinguidos en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 73636)

RESOLUCIÓN Nº 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al grupo "Movement" por sus logros obtenidos en el concurso "Universal Dance" y por el título de campeones sudamericanos de contemporáneo 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 73637)

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la ONG "Fundación Tremo Kawel", por la labor integradora que realiza con personas con discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 73643)

RESOLUCIÓN Nº 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades que se desarrollen en la Provincia, en el marco de la concientización sobre el Síndromen de Rett.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 73644)

RESOLUCIÓN Nº 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, realizase actividades tendientes a la concientización sobre el Síndrome de Rett en las instituciones a su cargo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 73646)

RESOLUCIÓN Nº 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el libro "San Martín más allá del bronce", autoría de los Señores Juan Marcelo Calabria y Roberto Colimodio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 73653)

RESOLUCIÓN Nº 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la Edición Mendoza 2017 del Festival Internacional de Cine denominado "Green Film Fest", a desarrollarse entre los días 14 al 17 de diciembre de 2017 en la Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 73631)

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al señor Bruno José Lima, oriundo de General Alvear, quien obtuvo el mejor promedio de graduación de la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente al año 2.017 en la carrera de Ingeniería Civil.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 73655)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Superior, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si dicha Dirección ha emitido alguna Resolución que prevea un examen eliminatorio que restrinja el ingreso a las carreras que ofrece el nivel.
- b) En caso afirmativo al inciso anterior, indique si se ha efectuado un análisis que respalde legal, técnica y pedagógicamente ésta decisión.
- c) Si se han articulado mecanismos de consulta y participación de la comunidad educativa respecto de las mismas, y de haberse realizado, cuales fueron los resultados y la evaluación que se realizó sobre estos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 73657)

RESOLUCIÓN Nº 937

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre puntos en relación al proyecto "Mejora de la oferta turística de los municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza":

- a) Estado de avance del mismo.
- b) Actores involucrados en la Municipalidad de Malargüe.
- c) Resultados y ratificaciones parciales de informe por parte del IADIZA/CONICET.
- d) Estado de avance de las obras en el marco del mencionado proyecto (Centro de Interpretación y Baños Públicos), equipamiento.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 73658)

RESOLUCIÓN N° 938

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el día 3 de diciembre, como "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 73659)

RESOLUCIÓN N° 939

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el día 10 de diciembre, como el "Día Mundial de los Derechos Humanos", en conmemoración a la aprobación de la Declaración

Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 73666)

RESOLUCIÓN N° 940

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Intendente de la Municipalidad de Las Heras, interpusiese el recurso correspondiente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la defensa de los intereses del Departamento Las Heras, respecto de los terrenos sobre los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza dictó sentencia en autos caratulados N° 13-02120818-8 (012174-9347701) "Municipalidad de Luján de Cuyo c/ Municipalidad de Las Heras s/ Conflicto de Límites", todo ello a fin de que la decisión judicial sea revocada.

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 27)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32

RESOLUCIÓN N° 941

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar los siguientes expedientes:

Nº 55460 del 7-04-10 –Proyecto de ley de las diputadas Moreno, Cardozo y Pérez, modificando el Art. 17 de la Ley 2551 –Régimen Electoral Provincial-.

Nº 71917 del 28-10-16 –Proyecto de ley de la diputada Ruiz L., estableciendo la paridad en la participación y gestión política y estatal entre géneros para todos los cargos públicos representativos electivos o de designación política y la integración de cuerpos colegiados de los tres poderes del Estado, provincial y municipal.

Nº 72617 del 5-4-17 –Proyecto de ley del diputado Tanús y de las diputadas Galván, Segovia, Carmona y Pérez C., modificando el Art. 17 de la Ley 2551 –Régimen Electoral y Partidos Políticos (Participación de la mujer en cargos políticos).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 942

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular el Expte. 73556 al Expte. 72201.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 943

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 73475/17 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo estableciendo la certificación y beneficios otorgados en el marco de la emergencia y/o desastre agropecuario en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 944

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar el Expte. 73291 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios en primer término, y posteriormente a la Comisión de Salud Pública.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA en el RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente